

BMA

La Barra^{MR}

PREMIO
PRO BONO
2017

Rodolfo
Islas Valdés



MARCANDO EL PASO

INFORME QUE RINDE A LA ASAMBLEA
DE ASOCIADOS EL CONSEJO DIRECTIVO,
POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, LICENCIADO
JOSÉ MARIO DE LA GARZA MARROQUÍN

LA SOCIEDAD FIDUCIARIA
UNA ALTERNATIVA REALISTA
PARA FORTALECER EL SISTEMA
FINANCIERO EN MÉXICO

BMA

BARRA MEXICANA
COLEGIO DE ABOGADOS A.C.

• NOTICIAS • CURSOS • ACTIVIDADES • PREMIOS • BOLSA DE TRABAJO •
Y MUCHO MÁS...



CONSULTA NUESTRAS REDES SOCIALES



NUEVA IMAGEN
WWW.BMA.ORG.MX

Continuando con nuestra tradición, y dando honor a quien honor merece, distinguimos en nuestra portada al licenciado Rodolfo Islas Valdés, reconocido por la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C. con el Premio Pro Bono en su edición del año 2017.

Resulta indiscutible que uno de los muchos antídotos que nuestro gremio puede aportar para contrarrestar la ponzoña de la corrupción y del desamparo de los más desvalidos, que lejos de mitigarse parece no tener fin, es aportar nuestros esfuerzos para que esa débil flama del Estado de Derecho que todos esperamos que se nutra y crezca, alumbre el camino de nuestro prójimo aunque sea en sus horas de mayor oprobio y obscuridad, y eso justamente es lo que ha hecho Rodolfo Islas Valdés con la labor *pro bono* que hoy se le reconoce en el ámbito penal, por lo que los invitamos a que lean las palabras expresadas en su honor en la ceremonia de entrega del premio, que se encuentran al interior de este número.

Si la labor de nuestro compañero Rodolfo Islas Valdés no fuera de suyo meritoria, sirve también para mantener el dedo en la llaga de la necesidad ineludible de que se cumplan, en la letra y en el espíritu, los postulados que motivaron a la creación de nuestro sistema penal acusatorio y a la promulgación del paquete de leyes que conforman el “Sistema Nacional Anticorrupción”, que segmentos muy importantes de nuestra burocracia gubernamental y de nuestra muy corrupta partidocracia, desgraciadamente insisten en enturbiar.

La labor por la que se premia a Rodolfo Islas Valdés, y su fotografía que aparece en la portada, pueden servir de estampa para resumir una de las facetas del trabajo que más ha distinguido al Colegio en los últimos años, y que se ha procurado privilegiar en la gestión del actual Consejo Directivo, y que va dirigido a que se ejerza toda la influencia de la BMA, como organización no gubernamental especialista en la materia, para el fortalecimiento de nuestras estructuras democráticas y jurídicas más indispensables y elementales.

Todo este arduo quehacer queda reflejado en el informe de labores que presentó nuestro Presidente José Mario de la Garza Marroquín, en la más reciente Asamblea del Colegio, y que también se recoge en este número para que el lector pueda cerciorarse de la seriedad del trabajo dedicado al cumplimiento de este propósito.

Hagamos entonces una merecida pausa en el camino, para el justo reconocimiento de los méritos de nuestros compañeros más distinguidos, y para hacer el inventario de las metas logradas, pero solamente para renovar energías para continuar en el largo trayecto que nos queda por recorrer, en el que no podemos darnos el lujo de flaquear. ■

Portada

PREMIO PRO BONO 2017

Rodolfo
Islas Valdés



ARTÍCULOS

4 | MARCANDO EL PASO

Baudelio Hernández Domínguez

7 | LA SOCIEDAD FIDUCIARIA UNA ALTERNATIVA
REALISTA PARA FORTALECER EL SISTEMA
FINANCIERO EN MÉXICO

Wenceslao Renovales Vallina

ACTIVIDADES

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

10 | INFORME QUE RINDE A LA ASAMBLEA DE
ASOCIADOS EL CONSEJO DIRECTIVO, POR
CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, LICENCIADO
JOSÉ MARIO DE LA GARZA MARROQUÍN

PREMIO PRO BONO 2017

22 | PALABRAS DE RODRIGO ZAMORA ETCHARREN
EN LA ENTREGA DEL PREMIO AL SERVICIO
SOCIAL PRO BONO 2017

24 | DISCURSO DE RODOLFO ISLAS VALDÉS AL
RECIBIR EL PREMIO PRO BONO 2017

DEVELACIÓN DE LA FOTOGRAFÍA DE
RICARDO RÍOS FERRER

27 | LAUDATIO AL LICENCIADO RICARDO RÍOS
FERRER EN LA DEVELACIÓN DE SU FOTOGRAFÍA
COMO EXPRESIDENTE DE LA BARRA MEXICANA,
COLEGIO DE ABOGADOS

27

ACTIVIDADES

Develación
de la fotografía de
Ricardo Ríos
Ferrer



30 | BARRISTAS DE NUEVO INGRESO

CIRCULARES

32 | LISTADO DE BARRISTAS CERTIFICADOS, DE
CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR No. 02/2015,
EMITIDA EL 15 DE ENERO DE 2015

CAPÍTULOS

CAPÍTULO NUEVO LEÓN

SEMINARIOS

37 | SEMINARIO ANUAL DE LITIGIO Y AMPARO

BOLETINES

38 | DERECHO ENERGÉTICO

39 | DERECHO INMOBILIARIO

40 | DERECHO MERCANTIL

CULTURA

42 | MARCO POLO Y LA PASTA

Jorge Sánchez Madrid

BOLETINES COMISIONES

- 44 | EQUIDAD Y GÉNERO
Luis Eduardo Robles Farrera
- 45 | EQUIDAD Y GÉNERO Y DERECHO CIVIL
Norma Yazmín Tobón Flores
- 46 | ÉTICA PROFESIONAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS Y AMPARO
Antonio Arámburu Mejía
- 47 | ÉTICA PROFESIONAL
Lidia Monsalvo Álvarez
- 48 | DERECHO CONCURSAL
Iván J. Romo
- 49 | DERECHO CIVIL
Carlos Alberto Vélez Rodríguez
- 51 | TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN
Edgar de León Casillas
- 52 | TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL
Lidia Monsalvo Álvarez
- 54 | DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS Y AMPARO
Antonio Arámburu Mejía
Nora Castillo Franco



- 57 | DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- 59 | JÓVENES ABOGADOS
Francisco Gómez Iriondo
- 59 | DERECHO FAMILIAR, DERECHO PENAL, DERECHO MERCANTIL Y DERECHO CIVIL
Norma Yazmín Tobón Flores
- 60 | DERECHO FAMILIAR
Adriana Hegewisch Lomelín
- 61 | DERECHO FAMILIAR Y DERECHO PENAL
Víctor Manuel Monroy Juárez
- 62 | MEDIO AMBIENTE
Judith Domínguez Serrano
- 63 | OBRAS, ADQUISICIONES Y SERVICIOS Y ANTICORRUPCIÓN
Cristina Vizcaino Díaz
- 64 | LAVADO DE DINERO
Carlos A. Durand Gutiérrez

Presidente de La Barra Mexicana
Colegio de Abogados, A.C.
José Mario de la Garza Marroquín

Dirección de la Revista
Carlos Serna Rodríguez

Comité Editorial
José Mario de la Garza Marroquín, Juan Carlos Izaza Arteaga,
Carlos Serna Rodríguez, Jorge Antonio Galindo Monroy,
Ricardo Lara Marín, Eduardo Magallón Gómez
y Luis Hernández Martínez.

Conductora Programas Canal Judicial
Mónica Lara Enríquez

Editor

Jorge Sánchez Madrid

Diseño y Formación

Mariana de la Garza Galván

Fotografías Interiores

Margarita López

Impresión

Jorman Impresos

Revista de La Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C.

Los artículos firmados son responsabilidad de los autores
y no necesariamente reflejan la opinión del Colegio.

www.bma.org.mx



Marcando el paso

Por: Baudelio Hernández Domínguez

“Desde que tengo memoria, México compra tecnología a otros países, NO la desarrolla; viene a mi memoria la época en que el presidente Echeverría por decreto estableció que la tecnología se pagara al extranjero a un máximo de 2% con lo que se compró en aquel tiempo. Solo tecnología chatarra que de poco sirvió para el país”.

¿Qué significa esta frase?

Según la enciclopedia consultable en:

http://enciclopedia_universal.esacademic.com/222239/marcar_el_paso Se aprecia lo siguiente:

“Militar; Mover las piernas simulando el compás a seguir sin avanzar ni retroceder del sitio: los reclutas pasaron horas marcando el paso, hasta que aprendieron a hacerlo para desfilar”.

En otras palabras, es estar estancado, parado, esperando, intentando aprender a marchar hacia delante.

Así es como está México en materia de cultura de Propiedad Industrial e Intelectual, suspendido en el tiempo, marcando el paso, sin que se vea una acción realmente directa para que la materia de la Propiedad industrial e Intelectual sea de carácter obligatorio.

La mayoría de las Universidades, o tienen la materia como optativa o simplemente no la tienen.

Las grandes preguntas son:

¿Por qué a nuestros gobernantes no les importa este tema?

¿Por qué a los rectores de las universidades no les importa este asunto?

¿Cuántos años o sexenios más se requerirán para que esta materia tenga la importancia que merece?

Desde que tengo memoria, México compra tecnología a otros países, NO la desarrolla; viene a mi memoria la época en que el presidente Echeverría por decreto estableció que la tecnología se pagara al extranjero a un máximo de 2% con lo que se compró en aquel tiempo. Solo tecnología chatarra que de poco sirvió para el país.

De hecho, se sigue comprando tecnología, aquí se dejó de producir los carros de ferrocarril y el intento de Vehículos Automotores Mexicanos VAM de hace algunas décadas, quedó solo en intento y ya no producimos, solo somos armadores de todas las marcas, pero sin marcas nacionales de vehículos y los carros de ferrocarril

los traemos de Canadá, de España o de Francia o Alemania y en México se sigue simplemente “marcando el paso”. Cuando por el simple hecho de estar sumergidos en la globalización, como país, deberíamos estar corriendo.

No digo que no se haya hecho nada, lo que digo es que se ha hecho tan poco que bien vale la pena retomar el tema con seriedad y responsabilidad social y de futuro.

No es que no haya talento en México, me consta que lo hay, pero no en la parte política lamentablemente, ya que además de que los políticos gobernantes en su gran mayoría, no conocen del tema y menos de su importancia, se hacen asesorar por gente que sabe menos o solo le importa ganar algunos centavos.

Nuestros centros de desarrollo tecnológico están básicamente en la Universidad Nacional Autónoma de México, el Tecnológico de Monterrey y el Politécnico Nacional. Y de manera menos significativa en la UAM Universidad Metropolitana, la Salle, la Iberoamericana y la UP.

Entonces qué pasa con las demás universidades; pues nada, que simplemente NO hay una política nacional de exigencia de excelencia en la preparación profesional especialmente en las carreras técnicas de Ingeniería, tecnología de la información, robótica etc. Y claramente la falta de oportunidades en México para aquellos que tienen talento y entonces viene la fuga de cerebros a otros países.

Los cazadores de cerebros de USA y Europa, vienen y buscan a los chicos con mejores capacidades y les ofrecen lo que aquí no se les puede ofrecer, y todo porqué, simplemente porque estamos solamente “marcando el paso”.

Así las cosas, nos damos cuenta que desde hace décadas, lo importante en este país es mantener al pueblo con un nivel de cultura mediocre y bajo para poder controlarlo con mayor facilidad.

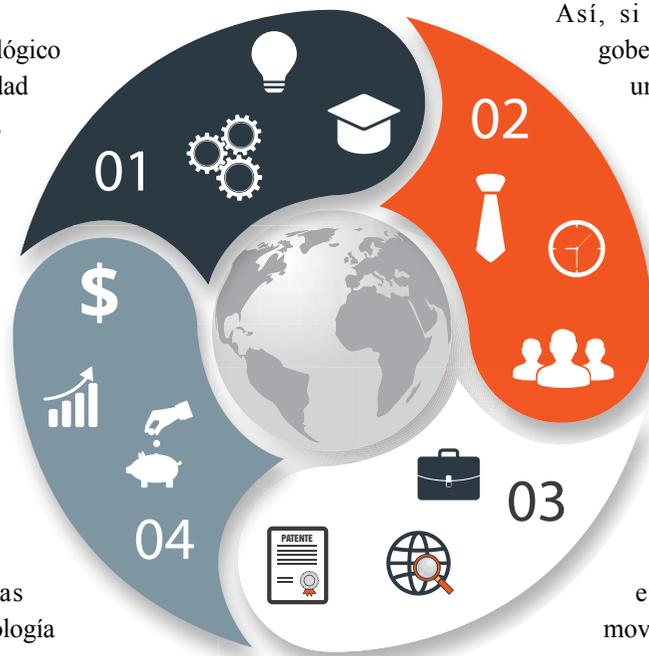
Pero el horizonte no es tan oscuro, ya la comunicación vía redes sociales ha puesto a pensar a más de un político que gobierna,

que las cosas deben cambiar de forma radical, que ya es muy fácil saber si alguien actúa de mala fe o de manera ilegal.

Hay gobernadores detenidos y encarcelados y eso ha hecho que otros se lo piensen dos veces.

Con esto, creo que a pasitos dejaremos de seguir simplemente “marcando el paso”.

El tema de los rectores de las Universidades es un tema que se responde de manera simple, se llama ignorancia, falta de responsabilidad y de nacionalismo, falta de amor a la patria y falta de ética.



Así, si juntamos el problema de los gobernantes con el de los rectores de las universidades, tenemos una bomba de ignorancia que explota día con día y mantiene al país “marcando el paso”.

Cuando digo que México ha hecho algo, debo mencionar que, con la llegada de la globalización, México no podía quedar aislado (De alguna forma lo está), y se optó por firmar tratados Internacionales de los que México forma parte muy importante, aunque ahora el NAFTA, esté en duda o en movimiento de cambios.

Lo anterior sólo confirma que México entra en el comercio internacional, pero no se sube nunca al carro del desarrollo tecnológico, simplemente va sorteando las aguas y dejando al estado mexicano “marcando el paso”.

Sólo por dar algunos ejemplos, mientras que en los países del grupo OCDE su nivel de desarrollo tecnológico es alto, en nuestro país estamos severamente atrasados, imagínense que de las 24 mil solicitudes de patente que se presentan al año aproximadamente, al menos los últimos tres años, solo unas 400 a 500 son de mexicanos.

De esas 400 o 500 solicitudes, la mayoría vienen de la UNAM y del TEC, esto, debe encender focos rojos. O más bien los focos rojos ya están encendidos hace muchos años, pero quienes deberían verlos se han negado a hacerlo y prefieren por

conveniencia o ignorancia dejar a México simple y sencillamente “marcando el paso”.

Mientras que en Alemania los padres que no llevan a sus hijos a la escuela primaria y secundaria pueden ser llevados a juicio, aquí eso ni se ha pensado nunca, es más parece que la responsabilidad recae en los niños.

En tanto que en la mayoría de los países de la OCDE el transporte escolar es obligatorio, en México ni soñando.

Mientras que otros países dedican un 3 a 10 % de PIB a investigación y desarrollo, en México no llegamos al 1%.

Que hacer, esa sería la pregunta que me harían por criticón y bien merecido que me la hagan, es más me la he hecho yo mismo, por eso, comento lo siguiente en aras de que México deje de seguir simplemente “marcando el paso”.

Pues mi respuesta es bien simple, se llama EDUCACIÓN, no es la primera vez que lo digo, pero yo sinceramente creo que desde la primaria en los libros de texto y de manera simple se les puede ir encausando a los niños a no comprar mercancía pirata y explicando que los grandes inventos de hombre tienen sus beneficios si se ponen a investigar.

De manera simple se les puede decir lo que es una marca y un patente, no es gran ciencia la definición de ambas figuras.

Esto puede irse consolidando en la secundaria y en la preparatoria, con lo que, al llegar a la Universidad, los que lleguen, al menos tendrán una idea más clara de lo que es ya la Propiedad Industrial e Intelectual y su importancia en nuestro mundo, las ventajas de ser un investigador, un industrial e incluso las ventajas que se pueden obtener al dedicarse a estos menesteres.

Aquí el gobierno tiene una obligación muy clara respecto a las Universidades, la exigencia de programas mejor definidos y pensando en un país a 50 años y no al siguiente sexsenio o al siguiente mandato presidencial.

Esta exigencia a las Universidades de que deberán de aportar, al menos unas 2 o 3 patentes por año cada, una so pena de perder la licencia, es algo que se estila en otras latitudes y que vendría a forzar un poco el desarrollo tecnológico y a crear mejores universidades y tecnológicos con sentido de altas miras nacionales para dejar de ser un país “emergente” y pasar a ser de primer mundo, ya que, siendo la 13 o 14 economía del mundo, no sé por qué no somos de las más desarrolladas, no hay una explicación

coherente que no sea los errores de nuestras propias decisiones como país.

Las universidades deberían de saber que las patentes son fuentes de riqueza y que se pueden vender o usar en el mundo, lo digo, porque lo sé por mi práctica profesional, varias Universidades de USA y Japón y Alemania. Presentan y protegen sus patentes a nivel mundial vía PCT. Y lo hacen porque saben que sus patentes les darán beneficios económicos para seguir adelante en sus investigaciones. ¿Que en México no se puede hacer lo mismo? Me he preguntado, y la respuesta es, que aquí se ha preferido simplemente ir “marcando el paso”.

Asimismo, a las empresas nacionales de más de 50 empleados si son de producción al menos una patente por año como exigencia so pena de una sanción pecuniaria en beneficio de la universidad más cercana al domicilio de la empresa.

No podemos seguir esperando que todo lo haga el gobierno, pero el gobierno puede cambiar la táctica y tomar nota de lo que se hace en otras latitudes, para aplicarlo en nuestro país, en beneficio de la gente y de un mejor futuro.

Suena duro, quizá lo sea, pero sí queremos dejar de seguir simplemente “marcando el paso”, es bueno empezar a correr riesgos y hacer una inversión seria, buscando los talentos mexicanos que realmente quieren a este país y que dedicarán su trabajo, esfuerzo y desarrollo al beneficio de nuestra nación.

Baudelio Hernández Domínguez

Es Licenciado en Derecho de la E.N.E.P. Acatlán (UNAM 1974-1977); graduado con la tesis: La vinculación de las marcas en México; también es Licenciado en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. (UNAM 1986-1989); cursó estudios avanzados de Relaciones Internacionales en la UNAM. En 1986 fundó Baudelio Hernández y Asociados, S.C., ahora Baudelio & Cía., S.C., despacho de abogados en donde se desempeña como Director General. Ha publicado diversos artículos y dado conferencias en México y el extranjero y es miembro de diversas Asociaciones como ANADE, BARRA, IBA, INTA etc. y asiste regularmente a Congresos y Conferencias en diferentes partes del mundo relacionados a la Propiedad Industrial. ■

La sociedad fiduciaria

Una alternativa realista
para fortalecer el sistema
financiero en México.

Por: Wenceslao Renovales Vallina



“La legislación actual en materia de fideicomisos otorga un virtual monopolio a las instituciones de crédito para actuar como fiduciarios”

Mucho se ha hablado sobre la necesidad de fortalecer y modernizar el sistema financiero mexicano, de cara a los nuevos retos que impone la globalización, el comercio electrónico, las nuevas tecnologías de la información y los nuevos medios de pago, financiación y ahorro de última generación.

El presente artículo tiene como objetivo retomar ideas que han estado presentes en el último par de años en diversos medios e iniciativas, que a nuestro juicio, cumplen dichos objetivos de una manera fácil, segura y sin costo alguno para el contribuyente así como sintetizar las propuestas y sus ventajas.

ANTECEDENTES: A la fecha existen diversas propuestas e iniciativas encaminadas a los objetivos planteados, pero queremos referirnos en particular a dos de ellas:





concentración de mercado, una deficiente cobertura del servicio fiduciario en el territorio nacional, altos costos por honorarios y en consecuencia un uso limitado del fideicomiso.

Resulta además paradójico que un número importante de instituciones de crédito o bien no cuentan con un área fiduciaria o bien, limitan su actuar a un simple coadyuvante de otras actividades propiamente financieras, es decir, es claro que a varias instituciones de crédito **el negocio fiduciario les resulta poco atractivo**, debido a las posibles contingencias derivadas del mismo.

De ahí surge la necesidad de **permitir a otros agentes económicos actuar como fiduciarios**, tal como lo ha planteado la propia Comisión Federal de Competencia.

La creación de la sociedad fiduciaria pareciera ser la solución simple a varios de los problemas planteados, trayendo además aparejadas otras ventajas que se comentarán más adelante.

a) El proyecto de Decreto por el que se expide la LEY DE TECNOLOGIA FINANCIERA y reforma diversas leyes financieras, preparado por la CNBV y Banco de México para regular las plataformas de fondeo colectivo (“crowdfunding”), plataformas de dinero electrónico (“peer to peer”), plataformas de activos virtuales (“cryptocurrencies”) y plataformas experimentales y

b) La propuesta de LEY DE FIDEICOMISOS, preparada por un grupo de expertos fiduciarios y cabildeada en la SHCP.

Ambos proyectos coinciden en un punto, en el que nos queremos centrar: la creación de una nueva figura: LA SOCIEDAD FIDUCIARIA.

PROBLEMÁTICA: La legislación actual en materia de fideicomisos otorga un virtual monopolio a las instituciones de crédito para actuar como fiduciarios. Ello ha llevado a una





ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y DERECHO

COMPARADO: La idea no es por supuesto original, ni ajena a nuestro sistema jurídico. Ya desde la primera LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS de 1924, se preveían los BANCOS DE FIDEICOMISO, a raíz de lo cual en 1926 se promulgó la LEY DE BANCOS DE FIDEICOMISO, de exigua duración.

Fue hasta la LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO de 1932 cuando se restringió la capacidad de ser fiduciario a favor de las instituciones de crédito, restricción que permaneció intocada por 74 años, hasta que en el 2006 mediante el decreto que reformó diversas leyes financieras, que se permitió a otros actores participar de manera tangencial en el mercado fiduciario, con resultados muy limitados, dada la poca certeza jurídica que dichas reformas generaron.

En derecho comparado, México es una excepción. La gran mayoría de las legislaciones fiduciarias del mundo o bien, abren la posibilidad de actuar como fiduciario a cualquier persona, o bien, restringen dicho carácter a sociedades específicamente fiduciarias, pero es raro quien limita tal carácter a instituciones financieras y mucho menos a instituciones de crédito.

VENTAJAS: La creación de un nuevo tipo de sociedades fiduciarias traería aparejadas las siguientes ventajas:

- a) Una **profesionalización en el servicio fiduciario**;
- b) Una **diversificación en la oferta del mercado fiduciario**, pues ninguna de las iniciativas comentadas, pretende eliminar la posibilidad de que las instituciones financieras continúen prestando el servicio. Consecuentemente **una mayor cobertura** y por ende **un abaratamiento en los costos fiduciarios**;
- c) Una ampliación territorial en la cobertura del servicio fiduciario, acercando a regiones del país marginales al crédito;
- d) Al ser el fideicomiso un vehículo idóneo para otorgar garantías, **una diversificación en el crédito**;
- e) Finalmente, al ser el fideicomiso un vehículo sumamente flexible y adaptable, resulta idóneo para **fungir como plataforma jurídica de tecnología financiera** (“Crowdfunding”, “peer to peer” y “cryptocurrencies”, entre otros);

CONCLUSIÓN: La creación de un nuevo tipo de sociedades fiduciarias parece ser una solución idónea para fortalecer, dinamizar y modernizar el sistema financiero mexicano, sin necesidad de inversión pública, sin afectar intereses de persona alguna. Su regulación para brindar certeza jurídica ha sido probada ampliamente en otros países con excelentes resultados y se encuentra claramente reflejada en la propuesta de Ley de Fideicomisos. Esperamos sinceramente que esta pueda ser analizada y discutida en breve. ■

Asamblea General de Asociados

INFORME QUE RINDE A LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS EL
CONSEJO DIRECTIVO, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE,
JOSÉ MARIO DE LA GARZA MARROQUÍN.

Jiménez de Cisneros le recomendó a Carlos V “Dale justicia al pueblo, porque sin ella no podrá tener paz ni tranquilidad para roer su mendrugo de pan”.

Señores miembros de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados:

Saludo con respeto y con mi reconocimiento a los Expresidentes de nuestro Colegio que se encuentran presentes en esta Asamblea:

Lic. Javier Quijano Baz
Dr. Jesús Zamora Pierce
Lic. Jorge García de Presno Larrañaga
Lic. Alejandro Ogarrío Ramírez España
Lic. Emilio González de Castilla del Valle
Lic. Fabián Aguinaco Bravo



José Mario de la Garza Marroquín.

Dr. Luis Enrique Graham Tapia
Lic. Carlos Loperena Ruiz
Lic. Luis Alfonso Madrigal Pereyra
Lic. Gabriel Ortiz Gómez
Lic. Ricardo Ríos Ferrer

Saludo a los Presidentes de Capítulos que nos acompañan:

Lic. María Angelina Acosta Villegas, Presidenta del Capítulo San Luis Potosí
Lic. Miguel Oswaldo Zárate Martínez, Presidente del Capítulo Nuevo León
Mtro. Alberto Estrella Quintero, Presidente del Capítulo Jalisco
Lic. Juan Pablo Sánchez Pérez, Presidente del Capítulo Chihuahua
Lic. Juan Bautista Lizárraga Motta, Presidente del Capítulo Sinaloa
Lic. Tirso Javier de la Torre Sánchez, Presidente del Capítulo Puebla
Lic. Adolfo Anguiano González, Presidente del Capítulo Guanajuato

Saludo a la Lic. Militza Citlali Copca Vargas, Presidenta de la Barra Mexicana Colegio de Abogados del Estado de Hidalgo quien se encuentra presente.

Agradezco la presencia de los integrantes del Consejo y les expreso mi sincero agradecimiento por su trabajo y su dedicación para nuestro Colegio.

Saludo a todos los Coordinadores de las Comisiones y Comités de Estudio y Ejercicio Profesional, a quienes también les reconozco el esfuerzo que hacen para facilitar la labor de Educación Jurídica Continua de la Barra.



José Mario de la Garza Marroquín, Quetzalcóatl Sandoval Mata, Eduardo Díaz Gavito, Héctor Herrera Ordóñez, Alfonso Pérez-Cuellar Martínez y Rodrigo Zamora Etcharren.

Saludo al Lic. Alfonso Pérez-Cuellar Martínez, Presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México quien nos acompaña como invitado especial a esta Asamblea, a quien le reconozco el trabajo que ha realizado en el INCAM y conjuntamente con nuestro Colegio.

Señoras y señores.

Con fundamento en el artículo 25, fracción I de los Estatutos Sociales de nuestro Colegio, rindo a esta Asamblea el informe de las actividades desarrolladas por el Consejo Directivo, respecto del periodo comprendido del 24 de febrero al 29 de junio del presente año.

Este informe acompañado de sus anexos se encuentra disponible en las oficinas de nuestro Colegio para su consulta, y de ser aprobado, será incorporado a nuestra página de Internet y a los archivos de la Barra.

I.- CONSEJO DIRECTIVO

Sesionó regularmente el Consejo Directivo cada mes. Para un mejor funcionamiento de la asignación de tareas a los Consejeros, se instaló un programa de cómputo que permite administrar las actividades de cada uno de ellos. Al día de hoy se han asignado 145 tareas a diferentes Consejeros, las cuales se encuentran en curso.

Asimismo atendiendo a los compromisos de transparencia y rendición de cuentas, la plataforma informática instalada, permite que todos y cada uno de los documentos que guardan relación con las actividades del Colegio estén disponibles para que cualquier Consejero los pueda consultar y revisar.

II.- COMISIONES

Las 24 Comisiones y 7 Comités de Estudio y Ejercicio Profesional, han incrementado en forma sustancial la calidad de sus expositores, así como la cantidad de asistentes.

Se llevaron a cabo 92 sesiones con asistencia a esta fecha de 2,838 abogados, entre barristas y no barristas, lo que señala la importancia de nuestro Colegio en actividades de Educación Jurídica Continua. A estas sesiones asistieron como invitados expositores ministros de la Suprema Corte, magistrados del fuero común y federal; y diversos funcionarios del Poder Ejecutivo.

Asimismo las Comisiones han elaborado propuestas concretas de iniciativas de ley y modificaciones a nuestro sistema jurídico, las cuales han sido entregadas a las autoridades vinculadas con las mismas y se está dando seguimiento a dichas propuestas con el objetivo de lograr su aprobación.

Cabe señalar que el Consejo acordó la creación de las Comisiones: Derecho Electoral, Derecho de Tecnologías de la Información, Lavado de Dinero, Ciudad de México, Derecho Familiar, Derecho Concursal y el Comité especializado en Mediación.

Expreso mi reconocimiento al Dr. Héctor Herrera Ordóñez quien funge como Coordinador General de Comisiones por el excelente trabajo que ha realizado en este periodo, por el esfuerzo y la dedicación que ha puesto para lograr los resultados que aquí se mencionan.

III.- EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA

Se han celebrado diversos eventos de Educación Jurídica Continua con la asistencia de 586 abogados, a saber:

- 1.- Foro Jurídico
Asistencia: 28
25-abr-17
- 2.- Reforma Justicia Laboral
Asistencia: 306
29 y 30 de mayo 2017

3.- Diseñando una Opinión Legal de Calidad para el Cliente o para el Director Jurídico de la Empresa
Asistencia: 28
15-jun-17

4.- La Violencia de Género. Su Incidencia en la Diversidad Sexual
Asistencia: 16
26 y 28 de junio de 2017

5.- Retos de la Industria Extractiva a la Luz de la Consulta Indígena
Asistencia: 68
27-jun-17

6.- Aspectos Legales de la Subcontratación Laboral
Asistencia: 140
29-jun-17

IV.- CAPÍTULO:

a) Chihuahua:

1. Se ha logrado reactivar el trabajo de las Comisiones y la participación de los barristas en las mismas.
2. Se han establecido relaciones con los colegios locales de abogados y realizado actividades en conjunto para la defensa de los intereses de la Barra, así como del gremio en general.
3. Se ha logrado obtener una vinculación con el Congreso del Estado de Chihuahua, para el estudio, análisis y elaboración en su caso de una iniciativa en materia de Profesiones o bien para trabajar en la reforma a la Ley de Profesiones existente.

b) Guanajuato:

1. En marzo se llevó a cabo la inauguración del Capítulo, en el cual se contó con la conferencia magistral de la Ministra Margarita Luna Ramos.
2. El Capítulo Guanajuato es el que ha iniciado con el mayor número de Barristas.
3. Se está trabajando en la integración de 6 Comisiones de Estudio y Ejercicio Profesional. De las cuales 3 ya han sesionado y las otras 3 están programadas para su inicio pronto.

c) Jalisco:

1. Gracias al esfuerzo de nuestros coordinadores, se reactivó el trabajo de Comisiones de Estudio y Ejercicio Profesional. Desde marzo hasta la fecha hemos ofrecido más de 10 eventos de educación jurídica continua con la participación acumulada de más de 200 barristas.

2. El Capítulo Jalisco ha participado activamente en el análisis de diversas iniciativas de reforma constitucional y legal para la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción. Como resultado del esfuerzo de los abogados que integran la Comisión Anticorrupción, bajo la coordinación del Mtro. Jorge Torres, el Capítulo sometió al Congreso Local un documento que resume los ejes centrales que, a nuestro juicio, debería contemplar esa reforma.

3. Se ha mantenido comunicación constante con la Dirección General de Profesiones del Estado de cara a la obtención del registro oficial de nuestro Colegio. Constituimos la Asociación Civil que servirá para ese propósito, cuyos estatutos sociales se encuentran en armonía con los de la Barra y con las directrices exigidas por la normatividad estatal. Se han hecho avances importantes para obtener el número mínimo de 150 barristas con cédula estatal (y al corriente en el pago de sus cuotas), que la legislación exige para obtener el registro.

d) Nuevo León:

1. Importante avance de la presencia del Capítulo en redes sociales. Se tuvo un crecimiento muy importante acrecentamos el número de seguidores a más de 10,000 seguidores.
2. Se implementaron los sistemas para lograr video grabar la mayoría de las exposiciones, las cuales se transmiten en línea vía Facebook y posteriormente se difunde el video en twitter y LinkedIn.
3. Se ha hecho presencia del Capítulo en diferentes medios de



Juan Antonio Nájera Danieli, Cuauhtémoc Reséndiz Núñez y Luis Alfonso Madrigal Pereyra.



Manuel Granados Covarrubias y Javier Quijano Baz.

comunicación locales y nacionales, en torno a novedades jurídicas.

4. De marzo a junio se han tenido 22 eventos de las Comisiones de Estudio y Ejercicio Profesional y se organizó un seminario especializado. Contando con una asistencia total superior a 360 personas.

e) Puebla:

1. Se ha trabajado en la regularización y acercamiento de más de 40 abogados involucrándolos en las actividades del Capítulo.
2. Se ha trabajado en la consolidación de las Comisiones de Estudio y Ejercicio Profesional del Capítulo, logrando que 4 Comisiones (Derecho Público, Privado, Social y Penal) sesionen mensualmente.
3. Por lo menos dos eventos académicos especializados, en adición a los eventos de las Comisiones.

f) San Luis Potosí:

1. Se logró la afiliación de 39 abogados como barristas, los cuales representan casi una cuarta parte de la membresía nominal del Capítulo y alrededor del treinta y cinco por ciento de la membresía activa.
2. Se realizaron 8 eventos de educación continua y un seminario especializado, con el apoyo y participación de colegas expositores barristas del Capítulo y de la Ciudad de México, así como no barristas, con una asistencia total superior a 180 personas.
3. Se logró que 28 barristas afiliados a nuestro Capítulo obtuvieran la certificación profesional de la BMA, lo que representa una tercera parte de la membresía activa, se está trabajando para superar este número en 2017.

4. Se logró la designación del Capítulo, por conducto de su Presidenta: (i) como Secretaria del Consejo Ciudadano de Transparencia y Vigilancia para las Adquisiciones y Contratación de Obra Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; (ii) como uno de los dos miembros representantes de la sociedad civil en el Comité Estatal de Protección al Periodismo; y (iii) como miembro del Consejo Consultivo Ciudadano de Procuración de Justicia.

g) Sinaloa:

1. En gran medida, gracias al apoyo y gestión del Capítulo Sinaloa, el Congreso del Estado eligió al primer Fiscal General Autónomo, quien es uno de nuestros agremiados, el Dr. Juan José Ríos Estavillo.
2. Se impartieron junto con el Poder Judicial del Estado, el curso de juicios orales mercantiles, en el auditorio del Instituto de Capacitación Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, con un lleno total.
3. El Congreso Local aprobó el decreto por el que se reforma la Ley de Profesiones del Estado de Sinaloa, aumentado su vacatio legis a dos años, lo que se debió en gran medida a la presión legal de amparos indirectos promovidos por los barristas sinaloenses. Esta ley entre otros aspectos, impone como requisito para el ejercicio de la profesión y para estar colegiado, la obtención y pago de un registro profesional estatal.

h) Formación de nuevos Capítulos

Se está trabajando para lograr constituir Capítulos en Yucatán, Oaxaca, Aguascalientes y Chiapas.

Hago un reconocimiento público al Lic. Jorge Ojeda Santana, Coordinador de Capítulos, al Lic. Quetzalcóatl Sandoval Mata, Secretario de nuestro Consejo y a Juan José Serrano Mendoza quienes han impulsado la formación de estos nuevos Capítulos.

Mi reconocimiento a todos los Presidentes de nuestros Capítulos, no me cabe la menor duda de su compromiso con nuestro Colegio, la pasión con la que desarrollan las actividades y el esfuerzo que le imprimen para lograr que la Barra Mexicana, Colegio de Abogados tenga una presencia nacional.

V. JUNTA DE HONOR

La Junta de Honor sigue sesionando para la tramitación y resolución de los asuntos que se le han presentado, a la fecha

existe una queja y una consulta de interpretación al Código de Ética que se encuentran, en trámite.

VI. DEFENSA DE LA DEFENSA:

Nuestro Colegio ha reconocido la importancia de interceder en la defensa de cualquier abogado, por la interferencia o persecución que las autoridades sigan o pretendan seguir en su contra, con motivo del ejercicio de la profesión, por ello:

1.- Seguimiento a Casos Pendientes

En primer término, y tomando en consideración que, pese a los esfuerzos de la Defensa de la Defensa, algunos de los casos en que se ha solicitado nuestra intervención aún no se han concluido, hemos dado puntual seguimiento y se han continuado las acciones de protección, ante diversas autoridades, de los siguientes abogados;

- a) Mauricio Odiardi Fabián y Luis Alberto Pineda Muñoz**
- b) Alejandro Gertz Manero**
- c) Salvador Fonseca González y Juan Carlos Zamora Müller**
- d) Francisco Javier Castro Alamillo**
- e) Mariana Rosales Piña y Rodrigo Cervantes Salayandía**

2.- Nuevo Reglamento

Se formuló y aprobó el nuevo Reglamento de la Defensa de la Defensa, mismo que viene a fortalecer la estructura de dicha comisión, a modernizarla y ampliar sus facultades.

3.- Promoción de la Defensa de la Defensa en Capítulos

A partir de la aprobación del nuevo Reglamento de la Defensa de la Defensa, y tomando en consideración que en el mismo se contempla que cada uno de los Capítulos de nuestro Colegio tengan un responsable de la Defensa de la Defensa, se han comenzado a realizar visitas y conferencias sobre el tema a los mismos. Se llevó a cabo ya en el Capítulo Nuevo León, y están programadas visitas al respecto a todos los demás.

4.- Presencia Internacional

Asimismo, se han establecido contactos formales y explícitos con el responsable de la Defensa de la Defensa del Consejo General de la Abogacía de España, así como con el Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo, a efecto de que nuestra asociación lleve a cabo acciones recíprocas de sinergia y colaboración internacional en la materia.

5.- Cátedra BMA

Por último, se destaca que durante el cuatrimestre, se ha



Carlos F. Pastrana y Ángeles y Francisco Riquelme Gallardo.

acudido en dos ocasiones a exponer sobre la Defensa de la Defensa en las respectivas cátedras BMA, de las Universidades Anáhuac, tanto del Norte, como del Sur.

Reconozco el trabajo y el esfuerzo que nuestro Consejero Víctor Olea Peláez ha desplegado para consolidar la Defensa de la Defensa. Mi agradecimiento por esta importante labor que es un claro diferenciador de nuestro Colegio y de su férreo compromiso para defender a nuestros agremiados.

VII.- XVI CONGRESO NACIONAL DE ABOGADOS

Se fijó como fecha para el Congreso del 1 al 3 de marzo, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas. El tema es “Acceso a la Justicia - Propuestas de Mejora para una Efectiva Tutela Judicial y Garantía de los Derechos Humanos”.

El Consejero Rodrigo Zamora Etcharren funge como Coordinador General del Congreso, quien ha realizado diversos viajes en compañía de nuestro Primer Vicepresidente Héctor Herrera Ordóñez, los Consejeros Lic. Quetzalcóatl Sandoval Mata y Lic. Víctor Olea Peláez, tendientes a la organización del mismo. Les expreso mi reconocimiento y gratitud por el esfuerzo que han hecho para comenzar a darle estructura al Congreso de la Barra el cual estoy seguro será un éxito.

VIII.- COMIDA DE LA AMISTAD

Previo aprobación del Consejo Directivo, se obtuvo el patrocinio de la empresa Tesla Motors para nuestra Comida de la Amistad, lográndose un importante donativo, así como 300 certificados de pruebas de manejo de sus vehículos para los asistentes.

IX.- CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO, A. C. (CONAED)

El Lic. Felipe Ibáñez Mariel, hizo la entrega de la re-acreditación a la Universidad Iberoamericana Campus Puebla.

Se realizaron dos sesiones del Comité de Acreditación para dictaminar la re-acreditación de la Universidad Iberoamericana Campus Puebla y de la Universidad del Valle de México Campus Texcoco.

Se realizó la visita de verificación de tres días, a la Universidad Iberoamericana Campus Puebla y a la Universidad del Valle de México Campus Texcoco.

A petición de COPAES, se asistió al Seminario de Calidad en la educación abierta y a distancia en la Universidad Abierta y a Distancia de México.

La Dra. Alma Ríos, el Mtro Mario Arvizu y el Mtro Jorge Trejo en representación de CONAED, asistieron a una reunión en COPAES, en la que se trató el tema relacionado a la acreditación de programas semipresenciales y a distancia.

Se realizó comida de trabajo para coordinar las siete re-acreditaciones y las cuatro acreditaciones que se realizarán en el presente año en la Universidad del Valle de México.

Se realizó comida de vinculación con el Consejo para la Acreditación del Turismo y con la Vicerrectoría de Calidad de la Universidad del Valle de México.

Se realizó visita de revisión para la mejora continua, a la Universidad del Valle de México Campus Toluca, a la Universidad Iberoamericana de México Campus Santa Fe, al ITESM Campus Estado de México, al CETYS Campus Mexicali, a la Universidad Olmeca, Universidad Panamericana y a la Universidad Xochicalco Campus Tijuana.

Se realizaron 7 visitas de asesoría a diferentes instituciones.

Se realizó visita de promoción a la Universidad Modelo de Mérida Yuc.



Alberto Estrella Quintero.

Se realizaron tres Talleres de Capacitación, en la Universidad Latina de América, Morelia, en el corporativo de la Universidad del Valle de México y en la Universidad Xochicalco Campus Ensenada.

Se asistió a tres diferentes sesiones del Comité Técnico de Derecho en la Dirección General de Profesiones de la SEP.

Por último, cabe señalar que a la fecha tenemos 57 programas acreditados, 17 programas de re-acreditación, 12 programas de autoevaluación y 7 programas en proceso de re-acreditación.

El Consejo Directivo por mi conducto hace un merecido reconocimiento a Felipe Ibáñez Mariel, por todos estos años en que ha empeñado su tiempo, su inteligencia y su calidad humana, para transformar la educación jurídica de nuestro país. Gracias Felipe por tu compromiso con la Barra y por tu compromiso con los jóvenes mexicanos.

X.- FUNDACIÓN BARRA MEXICANA

Convenios y Proyectos

Se está trabajando para lograr la firma de un convenio de colaboración con Fundación Telmex, Reintegra A.C. y Fundación Barra Mexicana, A.C. para la representación legal de mujeres víctimas de violencia en la Ciudad de México.

Se está en proceso de renovación en un plazo de dos años del convenio de colaboración con la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

Se tuvo un acercamiento con la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española, para trabajar en los siguientes proyectos:

1. Atención a presos Españoles en México.
2. Amicus Curiae
3. Defensa de la Defensa
4. Fondos europeos
5. Proyecto documentate

Se está elaborando un proyecto para lograr rescatar a los menores nacidos en prisión mediante la promoción de juicios de guarda y custodia de dichos menores

Taller de Cultura de la Legalidad para ONGS

La Fundación, Appleseed México y Centro Mexicano Pro Bono, de manera conjunta realizaron un taller dirigido a organizaciones de la sociedad civil en materia fiscal (50 directores y presidentes de instituciones), con la presencia de expertos en el tema.



Manuel Granados Covarrubias, Ricardo Lara Marín y José Mario de la Garza Marroquín.

IBA Pro bono Award

Con fecha 17 de mayo, se enviaron 6 postulaciones de barristas comprometidos y destacados por su actividad en la realización de trabajo pro bono, para el premio que otorga la IBA.

Dicho premio se entregará durante la Conferencia Anual de la IBA en el mes de octubre en la ciudad de Sidney, Australia.

Con fecha 21 de junio nos informaron que dos de las postulaciones que envió la Fundación han sido seleccionadas por el panel de jueces y se encuentran en la etapa final del proceso. Los candidatos son los licenciados Juan Nájera Danieli y Manuel Granados. Es la primera ocasión en la que la Fundación participa y logra dichos resultados.

Por México, son los únicos seleccionados que se encuentran en la lista de los 7 finalistas.

Premio Pro Bono

Con fecha 26 de mayo de 2017 se enviaron las postulaciones del Premio Pro Bono al Lic. Rodrigo Zamora Etcharren, Coordinador del Premio.

En esta misma Asamblea se entregará el premio al abogado Rodolfo Islas Valdés, por su apoyo jurídico a personas de escasos recursos y grupos vulnerables desde el año 2008, en asuntos penales y, específicamente, de liberación de reos, asumiendo el patrocinio de los asuntos que se le han turnado y acudiendo siempre al llamado de la Fundación Barra Mexicana, A.C

Cabe señalar que el Lic. Rodolfo Islas Valdés se encuentra colaborando en un asunto extremadamente delicado, relacionado con una menor de edad que fue violada en el Estado de Hidalgo por un pastor religioso, para lo cual conjuntamente hemos acudido a entrevistarnos con el Procurador General de Justicia de dicha Entidad, para hacerle de su conocimiento la intervención de la Fundación Barra

Mexicana en este lamentable caso, así como para pedir su apoyo institucional.

Relaciones Internacionales

En el año 2017, se comenzó a trabajar en la planeación de la Cumbre de las Américas, que se llevará a cabo en la Ciudad de México en colaboración con Appleseed México, Instituto Pro Bono y la Red Pro bono de las Américas, a la que acudirán líderes Mundiales en trabajo pro bono, Firmas de abogados Mexicanas y extranjeras, así como Consejeros de dichas instituciones. Se espera un aforo de 80 invitados.

Cumbre que se realizará en la Ciudad de México en el mes de marzo de 2018.

Periódico la Fundación

Con el apoyo del barrista Luis Hernández Martínez, con fecha 1° de mayo se lanzó el primer número del periódico virtual la Fundación en el que se encuentran noticias de interés, casos de éxito y las actividades más importantes que realiza la Fundación.

Presencia de la Fundación en otros foros

Con fecha 14 de junio, la Fundación fue invitada a participar en la “EXPO FUNDACIÓN Y CONGRESO 2017 organizada por Fundación Grupo México.

Declaración Estándares de trabajo pro bono en México

La Fundación fue invitada a participar, junto con otros especialistas en el tema, en la elaboración de la Declaración y Estándares Pro Bono en México. Se han realizado más de 8 reuniones. Se espera tener la última versión en el mes de julio.

Universidades

Con fecha 17 de febrero de 2017, se logró la acreditación del programa de servicio social de la Fundación en la Universidad Iberoamericana, Campus León Guanajuato.

Capítulos asociados

En el periodo que se reporta, se canalizaron dos asuntos pro bono, uno al Capítulo Guanajuato y otro al Capítulo Nuevo León.

También se entablaron pláticas con el presidente del Capítulo Chihuahua para coordinar el trabajo pro bono en dicho Estado.

Socilitudes recibidas

En el periodo que se reporta se recibieron 40 solicitudes nuevas de trabajo pro bono.

Campaña de procuración de fondos

En el mes de mayo se comenzó una campaña de procuración de fondos para la Fundación, entre los consejeros de la Barra y Ex-Presidentes con una gran respuesta. Al día de hoy 12 Consejeros y 6 Ex-Presidente de la Barra han donado. Donativo que se utilizó para el equipamiento de mobiliario (archiveros y sala de juntas, así como la compra de un multifuncional) para la Fundación.

Proyectos en Desarrollo

Al día de hoy la Fundación tiene los siguientes proyectos:

1. Firma de convenio Siemens
2. Consultoría para la profesionalización de la Fundación.
3. Concierto de Gala a beneficio de la Fundación.
4. Desarrollo de video Institucional de la Fundación.

Todo este trabajo de la Fundación no se hubiera logrado, si no fuera porque tenemos a dos excelentes personas, que todos los días se levantan con la claridad de miras y con la camiseta puesta para ayudar a todos aquellos que no pueden acceder a la justicia. Mi profundo reconocimiento va para la Lic. Carla Aguilar Román y Norma Corona Carrillo.

XI.- RELACIONES INTERNACIONALES

Se articuló un grupo de trabajo en materia de Relaciones Institucionales e Internacionales que apoye activamente al Consejo y a las demás áreas y grupos de trabajo de la Barra.

El día 9 de mayo, se presentó al Consejo el plan de trabajo 2017-2018, mismo que fue aprobado y se encuentra en proceso de implementación.

El primer punto del plan, tendiente a la articulación de un grupo de trabajo en materia de Relaciones Institucionales e Internacionales que apoye al Consejo y a las demás áreas y grupos de trabajo de la Barra ha implicado el trabajo conjunto con destacados integrantes del Consejo, con quienes se han desarrollado numerosas e importantes actividades que más adelante se detalla. También se inició colaboración con la Comisión de Derecho Internacional, elaborando un calendario de actividades conjuntas que incluye invitaciones a varios embajadores para que acudan a las sesiones de dicha Comisión a lo largo del presente año. De igual manera, se participó el mes pasado en la reunión mensual de Coordinadores, para ir comentando los temas internacionales competencia de cada Comisión.

Se planteó el patrocinio internacional en materia de desarrollo de sistemas, así como de regularización de software con

la BSA. Se integró un grupo de trabajo al efecto con los Consejeros Ligia González y Francisco Riquelme, así como con el Coordinador Kiyoshi Tsuru.

Con el propósito de promover una mayor y más constante presencia de la Barra ante las autoridades mexicanas (ante los tres niveles de gobierno), las embajadas y consulados de México en el exterior, así como ante organismos legales internacionales, así como barras y colegios de otros países, se han establecido y continuado con relaciones con la SRE, SEGOB, CONAPO, SAGARPA, PROMEXICO, Autoridad de las Zonas Económicas Especiales, así como las embajadas de los EEUUA, Canadá, Rusia, Francia, Reino Unido y Japón.

Se ha logrado una constructiva relación con el Consejo General de la Abogacía Española, con el cual se celebró un convenio de colaboración, así como con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con el cual tenemos un convenio de colaboración en proceso.

Con el propósito de incrementar la realización de eventos internacionales en México y promover la participación de delegaciones de la Barra en eventos en el extranjero, se ha coadyuvado con el Consejo General de la Abogacía Española y el Ministerio de Economía de España en la organización de las II Jornadas Binacionales, el 23 y 24 de mayo, a las que asistieron 13 barristas, con un gran éxito y que además, ha redundado en una gran colaboración entre las Fundaciones de ambas instituciones en materia de protección consular a presos en el extranjero, defensa de la identidad de menores migrantes y posible acceso a fondos de la Unión Europea para proyectos en materia de Derechos Humanos y Estado de Derecho.

Se ha fomentado activamente la difusión de publicaciones jurídicas mexicanas en el extranjero y la distribución de publicaciones extranjeras entre los barristas, habiendo celebrado al efecto convenios de colaboración con ABA SIL y



Miguel Ángel Fitta Zavala, José Ricardo Flores Huerta, Celia Flores Santiago, Carlos Alberto Vélez Rodríguez y René Gavira Martínez.

ABA, así como con la Editorial Tirant Lo Blanch, con la cual se sostuvieron reuniones de trabajo en México y en Madrid.

Tenemos el propósito de promover activamente la afiliación de barristas en el extranjero a través de los enlaces internacionales.

Se han promovido activamente las prácticas profesionales y el trabajo pro bono en México y el extranjero (especialmente en relación al tema de migrantes), para lo cual se ha integrado un grupo de trabajo con la Fundación Barra Mexicana y la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el que participan 4 firmas grandes de los EE.UU. y varios despachos y abogados mexicanos.

Con el fin de establecer relaciones de trabajo duraderas y orientadas a resultados con dependencias y organizaciones claves a nivel internacional, se ha mantenido la correspondencia con la IBA, UIA, ABA, Orden de Abogados de París, el Consejo de Abogados de Francia, la Royal Society, el Consejo General de la Abogacía Española, el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, la Federación de Abogados de Rusia y la Shanghai Bar Association, de las cuales se planean visitas de delegaciones de Rusia (enero-marzo 2018) y de China (octubre 2017).

De igual manera, se apoyó la realización del estudio “Doing Business in Mexico” de este año, con el Banco Mundial.

La UIA y la ABA tienen planeados diversos eventos en México durante 2017 a 2019. Se está apoyando activamente la candidatura de Guadalajara como sede del Congreso Anual 2019 de la UIA, con la temática de un homenaje a Don Miguel Estada Sámano.

Con el propósito de identificar, implementar y dar seguimiento oportuno a proyectos de colaboración internacional que permitan potenciar y maximizar los resultados para la BMA se han celebrado convenios con ABA, ABA SIL y el CGAE y comenzamos la colaboración activa con la embajada de México en España y con la embajada de España en México en materia de protección a presos en el extranjero, y participación conjunta en foros sobre seguridad a inversiones, estado de derecho y mecanismos de solución de controversias.

Dada la importancia de estrechar vínculos con organizaciones internacionales de la abogacía e instituciones como UNCITRAL, UNIDROIT, y otras instituciones jurídicas internacionales se ha avanzado el análisis con las Consejeras Laura Rodríguez y Ligia González, para identificar áreas de oportunidad.

Considerando los vínculos con la ABA-American Bar Association, así como con Barras estatales y organizaciones pro bono en los EE.UU.A., se ha trabajado en articular redes de colaboración binacional (especialmente para el tema de los migrantes), así como el Mexico Chapter de la ABA y se renovó el convenio de colaboración con ABA SIL.

El 31 de mayo se tuvo una productiva reunión de trabajo con Paulette Brown, Immediate Past President de la ABA.

Se copatrocinó el evento “Antitrust in the Americas” con la ABA, el cual fue inaugurado por el Secretario de Economía y la titular de la COFECE, mismo que tuvo una gran asistencia.

Hago un reconocimiento público a Juan Antonio Nájera Danieli por el excelente trabajo que ha realizado en materia internacional para nuestro Colegio, lo que nos ha permitido reposicionarnos y lograr tener una agenda clara con objetivos concretos en esta materia.

XII- COMITÉ EDITORIAL

Difusión

Siendo la difusión de las actividades y valores de nuestro Colegio uno de los mayores retos que nos impusimos, hemos llevado a cabo las siguientes acciones:

Se envió a los miembros del Colegio y a diferentes instituciones la Revista “La Barra” Número 101.

También se envió a los miembros del Colegio y a diferentes instituciones el número más reciente de la Revista “El Foro”.

XIII.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Se ha incrementado substancialmente la presencia de la Barra en los medios de comunicación, para lo cual se ha realizado una intensa labor en la prensa, con revistas especializadas, programas de radio y redes sociales.



Asistentes.

Se realizaron una serie de entrevistas para diferentes canales de televisión en los cuales se expuso las principales actividades de la Barra y los retos de la abogacía.

En cuanto a las redes sociales de nuestro Colegio hemos incrementado de forma muy importante nuestra presencia. En Twitter logramos tener más de 30,500 seguidores y en Facebook superamos los 11,000.

BarraTv graba sesiones selectas de Comisiones y Comités, así como entrevistas a connotados barristas.

Las vistas a la página de BarraTv se han incrementado notablemente, así como las grabaciones. En los últimos 3 meses grabamos y editamos 507 sesiones, las cuales han tenido un promedio de 560 usuarios.

Con respecto a las páginas de Internet de nuestro Colegio, se ha realizado un proceso para su depuración y mejoramiento, que a la fecha ha generado que el número de usuarios se incremente. Actualmente más de 800 personas a la semana acceden a nuestra plataforma de Internet.

Se emitieron lineamientos generales para el uso de los chats que tiene el Colegio en la plataforma de WhatsApp, los cuales se encuentran en proceso de implementación.

Mi sincero agradecimiento por todo el trabajo realizado de forma profesional y puntual tanto a la Lic. Paola Costa Arrigunaga, como al Lic. Luis Hernández Martínez.

XIV.- PROGRAMA HÁBLAME DERECHO

El Consejo Directivo designó como conductora y encargada de contenido del programa Háblame Derecho que se mantiene con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la abogada Mónica Lara Enríquez.



Asistentes.

Se han grabado 27 programas abordando las materias laboral, agrario, familiar, fiscal, constitucional, derechos humanos, propiedad intelectual, mercantil, corporativo, entre otras.

Se ha realizado una gran labor para difundir el programa para lo cual se abrieron redes sociales de Facebook, Twitter e Instagram, las cuales ya cuentan con un número importante de seguidores.

En la plataforma BarraTv se han adicionado todos los programas de Háblame Derecho, de forma tal que los barristas en una sola página de internet puedan tener acceso al material en video que genera nuestra Institución.

Felicito a la Lic. Mónica Lara Enríquez por el impulso que le ha dado al programa Háblame Derecho, así como por su esfuerzo y dedicación.

XV.- CÁTEDRA BMA

Se estableció con diferentes universidades la cátedra BMA la cual tiene por objeto interactuar con los estudiantes sobre temas éticos y técnicos en el ejercicio profesional.

Hago un reconocimiento a los siguientes barristas que se han responsabilizado por coordinar dicha cátedra:

Rodolfo Islas Valdés, Universidad Anáhuac Campus Sur.
David Valladolid López, Universidad Anáhuac Campus Norte.
Luis Hernández Martínez, Universidad La Salle.
Amalia Infante Arce, Universidad Westhill.
Jorge Torres Martínez, Universidad Panamericana

XVI.- OBSERVATORIO JURÍDICO.

Nuestro Consejero Francisco Riquelme Gallardo, implementó el Observatorio Jurídico el cual consiste en una plataforma de Internet que permite a los barristas interactuar para discutir y analizar sentencias relevantes y asuntos jurídicos de alto impacto.

Se ha elaborado un video promocional para difundir ampliamente con toda la membresía la importancia y la trascendencia que tiene la participación activa y comprometida de todos los barristas.

Debemos de reconocer que los asuntos jurídicos que enfrenta nuestro país requiere nuestro compromiso, nuestro estudio y el que a través de la herramienta Observatorio Jurídico podamos confrontar nuestras ideas y hacer propuestas concretas que logren modificar la situación que prevalece.

Les recuerdo que la página de Internet mediante la cual pueden registrarse y darse de alta como usuarios del Observatorio es: <https://www.bmaobservatorio.org.mx>

Finalmente quiero hacer un reconocimiento a Francisco Riquelme Gallardo por llevar a buen puerto esta idea que me parece que si todos comenzamos a utilizar, fácilmente se convertirá en un referente a nivel nacional.

XVII.- RELACIONES CON OTROS COLEGIOS DE ABOGADOS

Durante mi presidencia se ha logrado un acercamiento muy importante con el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México y con la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados.

Los tres presidentes hemos sostenidos diversas reuniones de trabajo en las que desarrollamos una agenda común de actividades, siendo las principales las siguientes:

Foro Reforma Justicia Laboral, que se llevó a cabo en la Escuela Libre de Derecho, en la que participaron, entre otras personalidades, dos ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se discutió ampliamente las implicaciones de la reforma en materia laboral y los problemas prácticos para lograr su implementación.

Sesión conjunta del Comité Anticorrupción, en donde asistió la Mtra. Arely Gómez González, Secretaria de la Función Pública, para tratar el tema “Reestructura de la Secretaría de la Función Pública, su nuevo rol frente al Sistema Nacional Anticorrupción”.

Seminario “Aspectos Legales de la Subcontratación Laboral” en el cual participa de una manera muy importante el Instituto Mexicano del Seguro Social y tiene por objeto analizar las implicaciones jurídicas, fiscales y penales del régimen de subcontratación.

Quiero hacer una mención especial para reconocer a Alfonso Pérez-Cuellar y Alfonso Guati Rojo, quienes me han brindado todo su apoyo, sus consejos y han conducido a los Colegios que representan para que podamos trabajar conjuntamente en beneficio de nuestra profesión.

XVIII.- FIRMA DE CONVENIOS

A la fecha se ha logrado la firma de los siguientes convenios de colaboración.

1.- Convenio de colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de actualización profesional y difusión de cultura jurídica.

2.- Convenio de colaboración con el Colegio de Corredores Públicos de la Ciudad de México.

3.- Convenio de colaboración con el Colegio de Contadores Públicos de México.

4.- Convenio de colaboración con la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5.- Convenio de colaboración con la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

XIX.- DESIGNACIONES

Fui designado por el Senado de la República como Consejero Honorario del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

XX.- INICIATIVA DE INTEGRIDAD JUDICIAL DE LA IBA: COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN JUDICIAL

Nuestro Colegio propuso a toda su membresía la firma del compromiso de anticorrupción judicial para lo cual nuestro Consejero Gonzalo Alarcón Iturbide, el Coordinador de la Comisión de Ética Profesional René Federico Gavira Martínez y el Coordinador del Comité Anticorrupción Sergio Huacuja Betancourt, realizaron un trabajo conjunto de implementación, lo que ha generado que al día de hoy más de 200 barristas hayan firmado dicho compromiso.

Cabe señalar que la meta propuesta es llegar a 400 barristas.

Mi agradecimiento y felicitación a todos ellos por su ardua labor.

XXI.- ASUNTOS RELEVANTES

Se llevó a cabo una reunión con el Gral. Salvador Cienfuegos Zepeda, Secretario de la Defensa Nacional, en la cual se destacó la importancia que tiene para el sistema de justicia penal la implementación de las unidades de medidas cautelares que permitan el correcto funcionamiento del sistema.

Actualmente estamos trabajando conjuntamente con el Poder Judicial de la Federación para lograr lo antes posible dicha implementación.

Se envió al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación (SAGARPA), propuesta para modificar la Ley Agraria en lo referente al Derecho de Preferencia por el Tanto.

Se llevó a cabo un foro de discusión y análisis junto con la Cámara de Comercio Canadiense, para analizar las diferentes iniciativas que se encuentran en el Congreso de Unión, respecto a la consulta indígena para la realización de proyectos de infraestructura.

Conjuntamente con nuestra consejera Ligia González Lozano y el Consejero Gonzalo Alarcón Iturbide, se preparó un documento denominado “Código de Buenas Prácticas para la Contratación de Abogados por parte de las Empresas Mexicanas”, el cual ha sido presentado al Consejo Coordinador Empresarial.

El objetivo principal de este proyecto es lograr que a través de dicho Consejo se logre concientizar a las empresas mexicanas de la importancia y trascendencia que tiene para el Estado de Derecho, la contratación de abogados sujetos a estándares éticos y con alta capacitación jurídica.

Hago un profundo reconocimiento a Ligia González Lozano y a Gonzalo Alarcón Iturbide por su generoso esfuerzo y dedicación.

Inauguramos por primera ocasión en la Barra un ciclo de Cine Debate, el cual mensualmente analizará los aspectos jurídicos más relevantes vinculados con películas relacionadas al ejercicio profesional. Los invitamos a todos a participar en este ejercicio que pretende acercar el arte al conocimiento del derecho.

Felicito a Celia Flores Santiago por el trabajo realizado para poder llevar a cabo esta importante actividad.

El Consejero Raúl Pérez Johnston está trabajando en la elaboración de un Amicus Curiae que se presentará ante la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual tiene por objeto presentar argumentaciones jurídicas tendientes a declarar inconstitucional la Ley de Profesiones del Estado de Jalisco, la cual establece entre otras cosas que

para ejercer la profesión en dicho estado se requiere contar con una cédula profesional local.

Estoy seguro que el esfuerzo que ha realizado nuestro Consejero Raúl Pérez Johnston dará buenos frutos.

Se presentó ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial la solicitud de registro de la marca “Premio Nacional de Jurisprudencia” la cual se encuentra en trámite. Doy las gracias al Lic. Carlos Pérez de la Sierra por el apoyo que me ha brindado para lograr este objetivo

XXII.- CUOTAS CORPORATIVAS

Estamos diseñando un programa cuyo objetivo sea la atracción a nuestro Colegio de firmas de abogados, para lo cual el Consejo Directivo del Colegio ha analizado diferentes propuestas y actualmente nuestro Consejero Eduardo Méndez Vital se encuentra en el proceso de implementación de este proyecto.

Agradezco y reconozco el estupendo trabajo que está realizando el Consejero Eduardo Méndez Vital.

XXIII.- ADMINISTRACIÓN

Se llevó a cabo un proceso de organización de nuestras oficinas con el propósito de tener mayor orden y depuración de archivos y material que ya no tenía utilidad.

Se compró mobiliario nuevo para tener mayor espacio de archivos y mejor presencia de nuestras oficinas.

El proceso de mejora continúa en marcha para lo cual se tiene planeado una remodelación integral.

Quiero manifestarles que todo el personal administrativo de nuestro Colegio hace un gran esfuerzo de trabajo cotidiano, invierten muchas horas del día para que la Barra funcione adecuadamente, por lo que pido a esta Asamblea que reconozcamos su compromiso brindándoles un fuerte aplauso.

Quiero terminar recordando las palabras de don Juan Donoso Cortés “Hay que unirse, no para estar juntos sino para hacer algo juntos”. Estamos convencidos que esta es la vía, que este es el camino correcto para la Barra Mexicana, Colegio de Abogados.

Muchas Gracias ■

Entrega del Premio al servicio social **PRO BONO 2017**

PALABRAS DE RODRIGO ZAMORA ETCHARREN

El Premio al Servicios Social Pro Bono permite darnos cuenta de la gran cantidad de Barristas que, de forma total y absolutamente desinteresada, aportan su tiempo, recursos y conocimientos, al servicio de aquéllos que más los necesitan.

Dice el Reglamento del Premio que éste se otorga anualmente a uno o varios Barristas que se distinguen por su participación en la prestación de servicios profesionales gratuitos, cuya activa y eficiente labor, sobresale en la solución de los asuntos del Colegio y en la obtención de recursos para el buen funcionamiento del mismo.

Este año con un enorme gusto le otorgamos el Premio a Rodolfo Islas Valdés.

Rodolfo ingresó a la Barra en el año 2007, y en el año 2008 ya estaba realizando trabajo pro bono. No tendríamos tiempo para narrar los distintos casos en los que ha participado, por lo que me permitiré identificar dos de ellos:

Primero. Hace unos pocos años se acercaron a la Fundación los familiares de una persona que estaba condenada por el delito de homicidio, con una condena de primera instancia, confirmada en segunda instancia a veintisiete años de prisión. Los que litigamos, sabemos que a esa persona le quedaba una sola opción, el amparo directo. Rodolfo se encargó de esa defensa, preparó el amparo, lo estudió, lo elaboró, le dio seguimiento y hace unos pocos meses, un Tribunal Colegiado de esta Ciudad de México, por mayoría de votos, le otorgó el amparo a esta persona, obteniendo su libertad la madrugada siguiente. Ninguno de nosotros tenemos palabras para



Rodrigo Zamora Etcharren

describir el cambio de vida que representa lo que Rodolfo logró. Para una persona con una condena de esa magnitud, puedo decir que Rodolfo cambió la vida de esa persona que buscó su ayuda.

El siguiente tema tiene una trascendencia más allá. En la Fundación Barra Mexicana, se enfrentan a casos particulares de individuos. De uno en uno, se va logrando algo... pero Rodolfo participó en la firma de un convenio que logró beneficios para una gran cantidad de personas: lo que hemos llamado el Proyecto de Preliberaciones. Es un convenio

firmado a mediados del año pasado entre nuestro Colegio y la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de lo que hoy es la Ciudad de México. El propósito y objeto de este Convenio es el de estudiar una serie de expedientes, para analizar y determinar si se podía lograr la preliberación de sujetos internos en el Centro Varonil de Readaptación Psicológica, esto es, determinar si estábamos frente a sujetos inimputables por condiciones médicas; sujetos que no debían estar detenidos.

Se firmó el Convenio y un grupo de Barristas, no solamente Rodolfo, especialmente penalistas, participaron en este proyecto, analizaron muchos casos. Rodolfo me platicaba hace unos pocos días que fue un proyecto muy difícil porque hay que analizar, desde el punto de vista legal y médico, si las personas cumplen con los requisitos para la preliberación, a fin de no luchar por personas que no la merecieran. Se analizaron cuarenta casos, y en once de ellos se obtuvo la preliberación. De nuevo, este es un trabajo en el que tuvo una participación muy importante Rodolfo.

El proyecto que es objeto de este convenio no ha terminado. Hoy justamente, están consiguiendo una cita para obtener las visitas y analizar otro importante número de casos con la finalidad de ver cuántos de ellos caen dentro de los supuestos para obtener su preliberación; es un trabajo que continuará por muchos años más.

Además, como lo decía nuestro Presidente, Rodolfo ha participado en casos de abandono de menores, lesiones y violación agravada, situaciones de las más graves que puede enfrentar una sociedad. Estos son el tipo de asuntos que por

la práctica profesional de Rodolfo y, desde luego, por su labor desinteresada, la Junta del Premio ha decidido otorgárselo este año.

No sobra decir que Rodolfo tiene una participación importante en la Barra. Actualmente es el Subcoordinador de la Comisión de Derecho Penal, participa en la Defensa de la Defensa con nuestro Consejero Víctor Olea, y coordina la Cátedra BMA en una universidad, en la que uno de sus aspectos más importante es compartir la importancia del servicio social pro bono.

Por éstas, y muchas otras razones, Rodolfo, la Barra te agradece, la Barra te felicita, la Barra te entrega el Premio al Servicio Social Pro Bono del año 2017. Muchas felicidades. Le pido a nuestro Presidente que por favor le haga entrega del Premio correspondiente. ■



Rodolfo Islas Valdés y José Mario de la Garza Marroquín.

Discurso de Rodolfo Islas Valdés al recibir el premio PRO BONO 2017



Rodolfo Islas Valdés .

Buenas noches a todos, mi querido Rodrigo, es un honor estar aquí, con ustedes y quiero comenzar agradeciendo al Colegio, a nuestro Colegio, Barra Mexicana Colegio de Abogados, a nuestro Presidente, José Mario y a todos los Consejeros, así como a la Fundación Barra Mexicana, gracias a la cual, hemos tenido la oportunidad de ser parte de esa gran labor que viene desarrollando desde hace más de 16 años; sin duda alguna, agradezco de igual manera a mi familia, gracias por estar aquí y por darme siempre el apoyo para desempeñar de la mejor manera esta noble profesión como lo es la abogacía, a mi esposa Lucinda, quien me impulsa a dar siempre lo mejor de mí y a esos dos motores con los que

la vida me ha favorecido, mis gemelos, Valentino y Lorenzo, a mis mamás, Rosalinda y Olga, quienes forjaron y formaron con los valores y principios que hoy, rigen mi vida personal y profesional, a mi prima Olga, quien siempre ha estado ahí para dar un consejo o un regaño y Rafa, su esposo y mi cuñado, mi sobrino, a mis amigos aquí presentes y, sin lugar a dudas, a mis queridos socios, Rodrigo, Felipe y Rodrigo, sin los cuales habría sido muy difícil poder realizar esta noble labor como lo es el servicio Pro Bono, ya que gracias a ellos y a los miembros de mi despacho tenemos la oportunidad de cubrir con esta obligación moral como lo es el apoyo a la sociedad que tanto necesita.

Es importante decir que, me enorgullece ser el representante al recibir este reconocimiento, de todo un grupo de abogados ya que, esta labor no sería nada sencilla de manera individual, es decir, gracias a mis socios y a los abogados que forman parte de ese sueño como lo es mi oficina, que tuvimos esta oportunidad de ser partícipes junto con nuestro Colegio a través de la Fundación de auxiliar y brindar un servicio legal en materia penal a diversas personas que requerían de la misma y que, sin esta noble asociación como lo es la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, no habría podido contar con la asesoría legal que necesitaban para combatir o defenderse de problemas legales.

Pues bien, en verdad me siento muy honrado al recibir este reconocimiento que otorga nuestra Barra y la Fundación y que no es más que, la aceptación del compromiso que como profesionales del derecho tenemos; nuestra sociedad exige que se le haga justicia o que, por lo menos se le dé la oportunidad de demostrar sus argumentos, cosa que en muchas ocasiones por diversos motivos no puede tener y que, la Fundación les brinda esa oportunidad de contar con una adecuada representación en asuntos legales; con este reconocimiento refrendo claramente, esa disposición a tratar de colaborar con nuestro Colegio para lograr ese objetivo, ese noble fin como lo es el auxilio y apoyo a la sociedad que tanto necesita.

En ese sentido, como a muchos de los aquí presentes, a los que conozco de tiempo atrás, ya sea por el ámbito profesional, personal o hasta el deportivo, por qué no?, saben, me dedico desde hace ya algunos años a la materia penal, que es en la que he colaborado ya desde 2008 con la Fundación en el apoyo de los beneficiarios del servicio legal en diversos asuntos, entre los que hemos tenido desde algunos sencillos de apoyar en diligencias básicas, otros en procedimientos más absorbentes y, desde luego, los relativos a la obtención de la libertad de diversas personas.

Como sabemos, en materia penal, la libertad de las personas es lo más importante por lo que debemos velar y luchar, condición respecto la cual hemos participado en el desarrollo de las actividades materia de un convenio de colaboración suscrito entre la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, a través de su Fundación, en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, en el que nos dimos a la tarea de revisar diversos expedientes de personas ya sentenciadas y condenadas a cumplir con algunos años privados de su libertad en un centro especial para inimputables, es decir, para personas con afectación psicológica que habían cometido alguna conducta sancionada por nuestra ley; en estos casos la labor que se nos encomendó a un grupo de barristas fue la de revisar expedientes ya concluidos y analizar si podrían ser, cada uno de los sujetos en ellos involucrados, beneficiarios de obtener su libertad de manera anticipada, siempre y cuando se cumpliera con determinadas condiciones; al final de la revisión se encontraron un número de expedientes en los que sus involucrados podría obtener su libertad una vez llevado a cabo un pequeño procedimiento a través de jueces de ejecución, siendo que se logró la libertad, si no mal recuerdo de 11 personas, es decir, 11 personas inimputables recuperaron su libertad gracias a esta labor.

Así también, otro asunto que nos fuera encomendado y que me gustaría compartir con ustedes ya que ha sido de aquellos que en la vida profesional más marcados nos han dejado, fue un expediente en el que el beneficiario del servicio pro bono había sido sentenciado a una condena de 27 años y medio de prisión por el delito de homicidio doloso y se encontraba desde 2009 interno en el Reclusorio Oriente de la Ciudad de México; este asunto fue consultado a la Fundación, Carlita, como olvidarnos de él, en el mes de noviembre de 2015, siendo que quien acudiera a pedir el apoyo de la fundación fuera la suegra del interno y al comentar el expediente carecía

de mucha información porque desde 2013, sus anteriores abogados habían abandonado ya el mismo y no les habían dejado copia de todo lo que había sucedido, simplemente sabía la señora que, a su yerno lo habían condenado a más de 27 años de prisión y que sus abogados anteriores ya habían tramitado varias cosas, sin sabernos explicar que era lo que había sido ya resuelto; al acudir directamente al interior del Reclusorio, el beneficiario del servicio pro bono, nos dio un poco más de información y nos comentó que ya había perdido una primera apelación y que gracias a un amparo había podido desahogar algunas pruebas que el juez de origen no había permitido en su causa, cosa que gracias a ese amparo pudieron desahogarse, sin embargo, al propio juez que ya antes había condenado, en nada le cambió su criterio y nuevamente volvió a condenar a los mismos 27 años y medio de prisión, déjenme comentarles que, aquello a lo que en amparo se ordenó que se llevara a cabo eran solamente el desahogo de 3 testimoniales, mismas que podrían no ser tan importantes pero ¿qué creen?, eran las testimoniales de los únicos 3 testigos presenciales de los hechos y que, cosa rara, el juez de origen no había querido admitir su desahogo, pero que por la resolución de amparo tuvo que admitir, sin embargo, simplemente se limita a desahogarlas pero a no darles ningún valor, déjenme decirles que, el argumento básico de las 3 testimoniales que vieron a quien privara de la vida al sujeto, era que a quien se estaba procesando no había sido, siendo claras y firmes al afirmar tal condición, lo cual al juez no le causó ningún interés.

Cosa que, la sala penal que conociera nuevamente de la segunda apelación en la que ya se contaba con estos 3 testimonios, tampoco importó, confirmando de nueva cuenta la sentencia en la que se condenaba a 27 años y medio de prisión, esto ya en agosto del año 2013.

Al pedir el apoyo de nuestro Colegio, en noviembre de 2015, es que se analizan todas las constancias y nos percatamos que, aún podríamos interponer amparo directo contra esta nueva sentencia de apelación de 2013, ya que nos encontrábamos aún en tiempo para hacerlo; les comento que era la última oportunidad que se tendría de combatir esta resolución que, desde nuestra óptica contenía diversos errores de apreciación y que podrían ser materia de una decisión diferente.

Es así que, se interpone el amparo directo argumentando entre otras cosas, la falta de valoración de las 3 declaraciones de los únicos testigos presenciales de los hechos, así como que, las únicas 2 declaraciones que hacían una imputación directa



Rodolfo Islas Valdés y José Mario de la Garza Marroquín.

respecto el beneficiario del servicio, eran de dos menores de edad que no habían estado asistidos de ningún adulto y que, lo más delicado de todo es que ni siquiera vieron a la persona que efectivamente privara de la vida a víctima de tan lamentable hecho; es decir, el juez y los magistrados de la sala penal, basaron sus respectivas sentencias condenatoria en testimonios de 2 personas a las que ni siquiera les constaban los hechos, olvidándose de las declaraciones de los 3 testigos presenciales.

Como olvidar la sesión en el Tribunal Colegiado del día jueves 13 de junio de 2016, a la cual asistimos en compañía de Carla Aguilar, Directora de la Fundación y quien, jamás deja de estar pendiente de todos y cada uno de los asuntos que llegan a la misma y que nos confía a los barristas pro bono y que, en esta ocasión como siempre, estuvo presente en esa sesión, que nervios de sesión, el proyecto elaborado por la magistrada ponente venía negándonos el amparo, recordemos que era nuestra última oportunidad para devolverle su libertad al beneficiario, sin embargo, los siguientes 2 magistrados al emitir cada uno su voto, coincidieron en la falta de pruebas para poder tener por acreditado que el beneficiario y preso desde 7 años atrás, hubiera realizado dicha conducta, además de señalar diversas irregularidades en las declaraciones de los 2 supuestos testigos que no vieron los hechos; así, ese día al resolverse en sesión, se obtuvo la libertad de nuestro beneficiario a quien, agradezco infinitamente haber confiado en la labor del Colegio y en la firma a la que represento, haber confiado su última oportunidad de recuperar su libertad y su vida, desde luego, siempre guiados por nuestro Colegio y su Fundación, Luis, muchas gracias por confiar, gracias por

estar aquí presente y, sin duda, que me queda claro que estás de vuelta en tu vida, esa que durante 7 años te quitaron por una resolución que no fue apegada a derecho, por un delito que no cometiste, pero que, logramos recuperar, gracias Luis.

Pues esta historia como en muchas en las que la Fundación ha participado, son ejemplo de que si se puede, que si tenemos la oportunidad de ayudar a quienes lo necesitan y que no han podido contar con un adecuado apoyo en sus causas.

Solo para concluir, muchas gracias por estar aquí y, desde luego, dejar claro que, este compromiso que como profesionales del derecho tenemos, no debemos olvidarlo, las nuevas generaciones deben entender también que, la vida nos ha dado mucho, hay que devolverle un poco de ese mucho que hemos recibido, que por cierto, veo que también están por aquí miembros de la comunidad universitaria con los que he podido compartir algunas experiencias; esta oportunidad de ayudar y lograr devolverse su libertad y, porque no, su vida, a las personas, no tiene precio y, sin duda alguna, con nada se puede comparar.

Gracias al Colegio y a la Fundación por permitirme ser parte de ese gran proyecto, hoy refrendamos ese compromiso y vamos a seguir para adelante con el mismo, gracias a todos por estar aquí y los invito a que hagamos ese esfuerzo de ayudar, sembremos un granito de arena y ayudemos a los que nos necesitan.

GRACIAS!!!!!!!. ■

Laudatio al Licenciado Ricardo Ríos Ferrer

En la develación de su fotografía como ex presidente
de la Barra Mexicana, Colegio De Abogados

29 de junio de 2017*

ALFONSO PÉREZ-CUÉLLAR MARTÍNEZ
Presidente del Ilustre y Nacional
Colegio de Abogados de México.

Es para mí un honor dirigirme a esta asamblea de abogados, miembros de un Colegio que ha hecho grandes aportaciones a la cultura jurídica y al sostenimiento del Estado de Derecho en nuestro país.

La develación del retrato del ex Presidente de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, Don Ricardo Ríos Ferrer es sin duda un momento de la mayor relevancia para la vida y la historia colegial.

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de México, es especialista en materia de telecomunicaciones, formado en México, Estados Unidos y en España, es Maestro por la Universidad de Georgetown de Washington D.C. y Doctorando en Derecho por la Universidad de Salamanca, España, proviene de una estirpe de abogados; su padre Don Roberto Ríos Elizondo fue docente y desempeñó importantes cargos públicos, destacando su nombramiento en la alta misión de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ríos Ferrer, comprometido y convencido de la importancia de la colegiación y de la vida gremial, es Miembro de Asociaciones de abogados nacionales e internacionales como la American Bar Association, la International Bar Association y la Federal Communications Bar Association, así como la Asociación Nacional de Abogados de Empresa y el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. Ha sido docente y autor de diversas publicaciones especializadas, conferencista en nuestro país, en Estados Unidos, Inglaterra, España, Argentina y Brasil.

Abogado de reconocido prestigio nacional e internacional ha sido considerado en los últimos 20 años líder en su especialidad por revistas y publicaciones de



Alfonso Pérez-Cuéllar Martínez.



José Mario de la Garza Marroquín y Ricardo Ríos Ferrer.

* Asamblea General Ordinaria de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, Club Piso 51.



renombre internacional, como la Revista Expansión, Practical Law Company, Which Lawyer, Best Lawyer, Chambers and Partners, por mencionar solamente algunas, siendo socio fundador y director de Ríos Ferrer y Guillén Llarena, S.C.

Pero para quienes no lo sepan, su capacidad y energía no solamente se dirige a su exitoso ejercicio de la abogacía -y al golf- su talento e ingenio lo ha desarrollado también en otras muy diversas áreas. Ricardo es inventor de un método y sistema de alerta sísmica bajo un título de patente otorgado por el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial.

Su colaboración en distintas actividades en el ejercicio de la responsabilidad social de la abogacía y el trabajo pro bono es vasta; actualmente es Miembro titular del Patronato de la Universidad Autónoma Metropolitana, Miembro del Consejo de las Audiencias, perteneciente a la Fundación a Favor de lo Mejor y Miembro del Consejo Directivo de la Fundación Barra Mexicana y Presidente del Instituto Barra Mexicana.

Su paso por este Colegio, ha marcado una época desde mucho antes de presidirlo. Fue fundador y primer coordinador de su Comité de Telecomunicaciones y con mucho entusiasmo ha entregado años de su tiempo en muy diversas actividades colegiales.

Dirigir una institución profesional siempre presupone un desafío, porque ser primus inter pares exige desarrollar o agudizar habilidades como generosidad, disciplina y pasión entre muchas otras, pero si la institución es uno de los Colegios de Abogados de mayor prestigio y tradición en nuestro país, el reto es de mucho mayor calibre y entonces se requieren valentía, paciencia, seguridad y mucha, ¡mucha diplomacia!

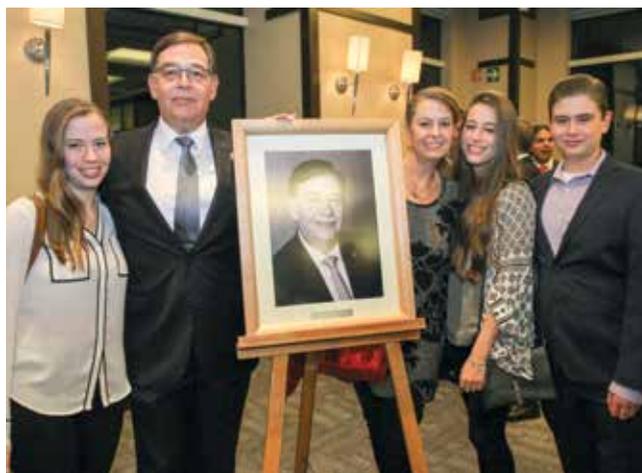
Tuve la oportunidad de conocer día a día la Presidencia de Ricardo, en circunstancias muy distintas a las que estuvieron a la vista de los propios barritas.

Ricardo, como cada uno de los Presidentes de la Barra estableció sus metas y también fijó límites. Llevar el peso de un Colegio no es tarea fácil y los momentos de crisis generan verdaderos torbellinos, ya que las distintas visiones de los socios, lógicamente no permiten alcanzar consensos. Los Presidentes de los Colegios, al momento de dirigir a las instituciones en tiempos paralelos, compartimos estas vicisitudes, sobre las batallas perdidas y claro está, sobre los logros.

Ricardo recibió de manos del Presidente de la República un reconocimiento por su labor en los diálogos por la justicia cotidiana, y un segundo reconocimiento para la Barra.

Durante su presidencia, los enlaces institucionales nacionales e internacionales se fortalecieron y el número de capítulos aumentó significativamente acrecentando la membresía, modernizando medios de comunicación, pero especialmente debo destacar una labor fundamental y que consiste en la Defensa de la Defensa, labor fundamental de un Colegio de Abogados y que bajo la Presidencia de Ricardo, fue francamente sobresaliente.

Las instituciones como las nuestras, alcanzan su prestigio a través de quienes las integran y los miembros de la Barra son abogados de primera línea; entre sus filas hay muchas figuras y referentes de nuestra profesión, protagonistas de asuntos de



Alejandra Ríos Ruiz, Ricardo Ríos Ferrer, Patricia Ruiz de Ríos, Patricia Ríos Ruiz y Ricardo Ríos Ruiz.

alto impacto, talentosos docentes y líderes de opinión. Ricardo Ríos es uno de ellos y estuvo a la altura de este desafío. Estoy seguro que superó las expectativas, ya que trabajó arduamente en muchas tareas en favor de la abogacía, siendo el tema de colegiación uno de los más importantes, y con su dedicación y empeño, mantuvo en alto el nombre y prestigio de esta ya casi centenaria institución que hoy le rinde este merecido homenaje a un digno representante de la abogacía, un mexicano ejemplar y un gran amigo.

Felicidades Ricardo y enhorabuena.

Muchas gracias. ■

Barristas de nuevo ingreso

29 DE JUNIO DE 2017

Guadalupe Mariana Aguila Santos

Salvador Aguilar Venegas

Domingo Julián Albarrán Bello

Florencio Antillón Nieto

Jesús Alejandro Daniel Araujo Delgado

José Alberto Balbuena Balbuena

José Antonio Barnola Ochoa

Guillermo Barradas Cendón

Brenda Meritt Barrera Carranza

Miguel Ángel Cantú Chinchilla

Jorge Manuel Castillo Saucedo

César Augusto Cerisola Trejo

Jaime Cortés Guzmán

Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez

María de Lourdes Dib y Álvarez

Alfredo Domínguez Oliver

Carlos Antonio Durand Gutiérrez

Rolando Christian Escalante Aguilar

Luis Alberto Esparza Romero

Manuel Estévez Méndez

Javier Estrada Vega

Miguel Ángel Fitta Zavala

Estela Fuentes Jiménez

Daniel García Barragán López

Luis Gerardo García Cárdenas

María de las Nieves García Manzano Fidalgo

Lucía Garza Cadena

Alejandro González Alburquerque

Gustavo Daniel González de Silva

Luz María González Gandarilla

Manuel Granados Covarrubias

Ismael Henestrosa Pérez

José Mauricio Hernández Campos

César Antonio Hernández Téllez

Octavio Ibañez Lara

Miguel Tsuyoshi Ishii Yokoyama

Sergio Jara Rullán

Francisco Javier Martínez Guerrero

Erwin Sven Martínez Plaza

María Fernanda Mateospayró Oropeza

Fidencio Montemayor Garza

Leobardo Morelos Chávez

Héctor Ochoa Labastida

Rodrigo Orenday Serratos

Edgar Ortega López

Mariana Pacheco Arellanes

Christian Paredes González

Celia Vanessa Patrón Guillermo

Elsa Bibiana Peralta Hernández

Miguel Ángel Pérez Mar

Adrián Pérez Pastrana

Federico Puente González

Miguel Arnulfo Ramos Salgado

Gonzalo Francisco Reyes Salas

Enrique Eugenio Riquelme Torres

Sergio Rodríguez Pérez

Violeta Rodríguez Rivera

Martha Elvia Rodríguez Violante

Jorge Hugo Ruíz Reynaud

Paola Viridiana Santos Esqueda

Alejandro Segall Freidkes

Nerio José Torres Arcila

Tatiana Suzette Treviño García

Juan Antonio Urdapilleta Chan

Armando Valdés Rodríguez

Vázquez Hernández Marco Antonio

Vázquez Pérez Cuauhtémoc

Aspirantes a Barristas

Patricio Varela Bello

Saúl García Morales

Edgardo Suárez Prat

José Abel Quezada Garza



Patricio Varela Bello y Edgardo Suárez Prat.



Miguel Ángel Fitta Zavala.



Miguel Ángel Pérez Mar.



Martha Elvia Rodríguez Violante.

Listado de barristas certificados, de conformidad con la Circular No. 02/2015, emitida el 15 de enero de 2015.

No.	Nombre	Apellidos	Puntos
3706	Paula	Guerrero Guerrero	20
4148	Diana	Ortiz Trujillo	20
4240	Omar	Mondragón López	20
4655	Carlos A. Enrique José Lorenzo	Gabuardi Arreola	20
5603	Oscar	Paz Suárez	20
5735	Víctor	Lizárraga Villaseñor	20
1020	Víctor M.	Montoya Rivero	20
6049	Raúl Ignacio	Carreón Álvarez	20
5422	Mauricio	Celis Rodríguez	20
4669	Roberto Diego	Ibáñez Mariel	20
4075	Rita Patricia	Chávez Otero	21
5734	Salvador Antonio	Rodríguez Sánchez	21
2876	Jorge	Zepeda Laureano	22
4081	Francisco	Villagrán Ballesteros	22
5870	José Eduardo	González Cedillo	22
5932	Graciela	Treviño Rodríguez	22
2067	Edna Georgina	Franco Vargas	23
5772	Carlos Daniel	Hermosillo Reséndiz	23
5934	Oscar	Villalpando Devo	23
196	Alejandro H.	Calderón Aguilera	24
1580	Miguel	Valdés García	24

No.	Nombre	Apellidos	Puntos
5216	Ana Luz	Sánchez Mejorada Raab	24
5675	Juan	Zambada Coronel	24
5686	Eduardo	Carpizo Castro	24
5736	Miguel Ángel	Mojica Aguilar	24
6066	Teodoro	Salazar Uriarte	24
3710	Mónica	Bichara Kabalen	24
1399	Rodrigo	Sánchez Mejorada Velasco	24
5060	Carlos Alberto	Figueroa Sánchez	24
6038	Miguel Ángel	Delgado Aguirre	24
6040	Heriberto	Urías Sánchez Michel	24
4169	Rodrigo	Borbón Contreras	24
4700	Juan Pablo	Sánchez Pérez	26
5585	Alejandro	Díaz de León Mirabal	26
5783	Favio Camilo	Vázquez López	26
5813	Annabella Jeannette	Saviñón Luttrell	26
6039	Luis Alejandro	Salas Escobar	26
4007	Manuel	González Matienzo	26
3063	Jorge Alejandro	Torres González	27



Carlos Mc Cadden Martínez y José Mario de la Garza Marroquín.



Cuahtémoc Reséndiz Núñez y José Mario de la Garza Marroquín.

No.	Nombre	Apellidos	Puntos
5587	Olga Regina	García López	27
2793	José de Jesús	Muñoz Navarro	27
3479	Rubén Darío	Gómez Arnaiz	27
5302	José Alfonso	Castillo Cabral	27
5492	Florentino	Valenzuela Soto	28
5598	Norma Yazmín	Tobón Flores	28
5652	Juan Francisco	Gutiérrez Ruiz	28
5886	Eduardo	Cuevas González	28
5413	José Joaquín	Rivera Vega	28
1132	Enrique A.	Ortiz Rodríguez	28
5901	Francisco	Mier Padrón	28
2115	Agustín Manuel	Velázquez Bustamante	29
4293	Gerardo	Castillo Torres	31
4368	Daniela	Soto Santos	31
5068	Raúl Martín	Pérez Huacuja	31
5247	Rodrigo Alberto	González Fernández	31
2802	Víctor Manuel	Pérez Valera	31
3281	Jorge	Tejada Montaña	32
4202	Eduardo	Morán Álvarez	32
5396	Lila	Maguregui Alcaraz	32
2436	Alberto J.	de la Concha Guijarro	32

No.	Nombre	Apellidos	Puntos
4008	Daniel	Pedroza Gaitán	32
5790	Álvaro	Ibarra Canales	32
2066	Jorge Eduardo	Franco Jiménez	33
194	Enrique	Calvo Nicolau	34
3812	AarónN Halil	López Perales	34
5860	Iván de Jesús	López Aguayo	34
5953	Claudia Elizabeth	Ávalos Cedillo	34
155	José Raúl	Bitar Romo	35
3	José María	Abascal Zamora	36
592	Emilio	González de Castilla del Valle	36
1443	Jesús Alfonso	Serrano de la Vega	36
1712	Gonzalo	Mani de Ita	36
5289	Miguel Ángel	Siordia Rojas	36
5466	Luis Francisco	Delgado Chávez	36
5034	Rafael	Vázquez Molina	36
1701	Celia	Gómez Martínez	37
2438	Jorge	Chessal Palau	37
4999	Rodolfo	Barriguete Valadez	37
4167	José Alberto	Lozano Nieto	38
1415	Adriana	Sánchez Carrillo	39
5263	Sandra	Pérez Palma	39
1125	José Enrique	Ortiz Teysier	39



Aaron Halil López Perales y Héctor Herrera.



Ángel Xicotencatl Miranda Portillo y Héctor Herrera Ordóñez.

No.	Nombre	Apellidos	Puntos
95	Perla Dalia	Arreola Carbajal	40
5771	Samari	Franco Zavala	40
5462	Luis Alfonso	Torres Medina	40
5944	Ricardo Humberto	Preciado Jiménez	41
5258	Luis	González Lozano	42
2381	Carlos Jeffrey	Mc Cadden Martínez	42
1296	Germán	Rivera Rueda	43
4711	Blanca	Medina Fonseca	43
5113	Gibrán Miguel	Castañeda de la Cruz	43
5262	Yoselin Gabriela	Cortés Mendoza	43
5444	Franco Alberto	del Valle Prado	43
5811	Juan Jesús	Luna García	43
4398	Jesús	Motilla Martínez	43
130	Antonio	Barroeta Zamudio	44
1763	Pedro	Robles Otero	44
3851	Humberto Balam	Lammoglia Riquelme	44
4674	Ángel Xicoténcatl	Miranda Portillo	44
4913	Martha Janette	Castañeda Emmert	44
5458	Jesús Eduardo	Chaidez Ibarra	44
3847	Heriberto de Jesús	Garza Candanosa	44
5539	Octavio Ramón	Acedo Quezada	44
6018	Zeferino	Esquerra Corpus	44
4996	Silverio	Sandate Morales	44
58	Alberto	Amor Medina	46
5766	David Alfredo	Valladolid López	46
411	María Claudia	Esqueda Llanes	47
6053	Marco Antonio	Arámburo Inzunza	48
5946	Jorge Luis	Villegas Flores	50
4076	Juan José	Serrano Mendoza	51
5285	Arcadio	Fontes Martínez	51



Eduardo Carpizo Castro, José Mario de la Garza Marroquín, Héctor Herrera Ordóñez y Eduardo Díaz Gavito.

No.	Nombre	Apellidos	Puntos
5391	Pedro	Torres Martínez	51
5950	Roberto	Charis Trespalcacios	51
4273	José Antonio	Aguilar Reyes	52
218	Jesús	Cantú Esparza	52
409	Carlos	Espinosa Berecochea	54
2506	Luis Manuel C.	Méjan Carrer	54
3684	Mayra María Teresa	Eternod Arámburu	54
5762	Jorge Alberto	Arrambide Montemayor	54
4015	Mauricio	Mier Padrón	54
1129	Gabriel	Ortiz Gómez	55
3510	Alberto	Estrella Quintero	55
5665	Adrián	Román Hernández	55
2896	David Leonardo	Castro García	57
4581	Jorge	Barrera Portales	57
5271	Patricia Eugenia	Flores Villalobos	57
3649	Christian Raúl	Natera Niño de Rivera	58
1320	Jorge Enrique	Roel Paniagua	59
3951	Edward	Martín Regalado	59
6048	Emilio Nicolás	Ortiz Bahena	59
5445	René Federico	Gavira Martínez	60
5411	Jorge Arturo	Rodríguez Mudeci	60
5985	Rodolfo	Orozco Martínez	61
5985	Rodolfo	Orozco Martínez	61
5229	Fernando	de la Fuente García	61
4319	Jesús	Melgar Torres-Eyras	63
1714	Arturo	Millán González	64
5693	Rafael Eduardo	de la Garza Garza	66
2319	Baudelio	Hernández Domínguez	67



David Pablo Montes Ramírez y Rodrigo Zamora Etcharren.

No.	Nombre	Apellidos	Puntos
4392	Luis Daniel	Fonseca Iturbide	67
5739	Sergio	Treviño Castillo	67
804	Ricardo	Lara Marín	67
5546	Eduardo	Parroquín Patiño	69
1304	Silvia Eugenia	Rocha Torres	71
4736	Rodrigo	Lazo Corvera	71
736	Felipe	Ibáñez Mariel	75
2649	Rafael	Martínez Treviño	77
4107	Luis Ignacio	Vázquez Ruiz	79
5086	Blanca Rosa	González López	79
4914	Pablo	González de Cossío Higuera	80
5741	Roberto Carlos	Lizárraga Motta	82
5410	María Celia	Flores Santiago	85
1975	Rodrigo	Zamora Etcharren	87
5930	Horacio	Rivera Robles	88
1075	Leticia Alejandra	de Nicolás Saldaña	91
5414	Claudia Alicia	Meda Lim	92
5486	Jesús Gabino	Aldana Hernández	92
2907	José Mario	de la Garza Marroquín	93
5412	Jorge Arturo	Rodríguez Niebla	94
2101	Laura	Rodríguez Macías	95
1097	Víctor	Olea Peláez	98
5538	María Amparo	Verdugo Ochoa	102
5076	Miguel Oswaldo	Zárate Martínez	103
5122	Víctor Manuel	Ruiz Barboza	104
1882	Ángel Francisco	Riquelme Gallardo	104
2852	Ana María	Kudisch Castelló	105
2819	Carlos Alberto	Velez Rodríguez	109
3549	Noelia Judith	Valenciano Martínez	110



Gabriel Ortiz Gómez y Alfonso Pérez-Cuéllar Martínez.

No.	Nombre	Apellidos	Puntos
3606	Jorge Raúl	Ojeda Santana	111
5787	Kame Gerardo	González Granados	112
5380	Luis	Hernández Martínez	113
4085	Javier Germán	García Correa	117
5549	Jesús Mario	Montemayor de la Garza	118
3485	Quetzalcóatl	Sandoval Mata	119
1754	Sergio Eduardo	Huacuja Betancourt	121
5048	María Angelina	Acosta Villegas	121
1334	Jaime	Romero Anaya	122
1282	Cauhtémoc	Résendiz Núñez	123
5251	Luis Eduardo Nolasco	Robles Farrera	129
5805	Ramón Armando	Robles Velarde	138
1014	David Pablo	Montes Ramírez	148
1967	Gonzalo	Alarcón Iturbide	153
707	Héctor	Herrera Ordóñez	171
2844	Hilda	García Islas	187
4608	Juan Bautista	Lizárraga Motta	193
3778	Rafael	Contreras Meneses	210
5441	Julio César	Espinosa Magaña	225
1753	Enrique Antonio	Hernández Villegas	245



Arcadio Fontes Martínez.



Carlos Alberto Velez Rodríguez y Alfonso Pérez-Cuéllar Martínez.



Emilio González de Castilla del Valle y Eduardo Díaz Gavito.



Gonzalo Alarcón Iturbide y Alfonso Pérez-Cuéllar Martínez.



Juan Bautista Lizárraga Motta y Eduardo Díaz Gavito.



Juan José Serrano Mendoza y José Mario de la Garza Marroquín.



Leticia Alejandra de Nicolás Saldaña y Alfonso Pérez-Cuéllar Martínez.



Luis Hernández Martínez y Rodrigo Zamora Etcharren.



Pablo González de Cossío Higuera y José Mario de la Garza Marroquín.



Victor Olea Peláez y José Mario de la Garza Marroquín.

SEMINARIO ANUAL DE LITIGIO Y AMPARO

Coordinador: Dr James Graham

Modulo I: 15/6/2017

El seminario se inauguró con la conferencia del Lic. Jorge Arrambide sobre las especificidades del amparo en materia energética. Acto seguido, se abrió la mesa de Derecho Laboral bajo la coordinación de Nadia González. Amado Díaz presentó los diversos aspectos sobre la reforma de la judicialización de las juntas laborales, y Ricardo Ibarra analizó los criterios federales tanto en materia laboral como fiscal en relación con el outsourcing.

La segunda mesa, presidida por el Dr James Graham, fue consagrada a los Derechos humanos. El Magistrado de Circuito Agustín Arroyo presentó la postura de los tribunales federales sobre la retroactividad o no de la Jurisprudencia en la materia. La Dr Magda Robles habló del principio de la Progresividad de los Derechos humanos en la jurisprudencia de la CIDH y de la SCJN.

El segundo módulo del seminario estará dedicado al Derecho penal y al Derecho administrativo. ■



Agustín Torres.



Jorge Arrambide.



Nadia González.



Armando Díaz.



Magda Robles.



Ricardo Ibarra.



Jorge Arrambide Montemayor y Miguel Salvador Acuña Zepeda.

DERECHO ENERGÉTICO

FECHA DE SESIÓN: 28 de marzo de 2017.

ORADOR INVITADO: Dr. Manuel Acuña.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Historia, reforma y Actualidad del Sector Energético y de Hidrocarburos”.

SEGUIMIENTO:

El día 28 de marzo de 2017 a las 19:00 horas en la sede de la BMA-NL, el Dr. Acuña realizó una plática a cerca de 25 asistentes acerca de las implicaciones y desarrollo del sector energético, especialmente enfocado en el tema de hidrocarburos.

El Dr. Acuña inició su presentación señalando la importancia de conocer cómo está conformado el sector energético y cómo se ha desarrollado la legislación en materia de hidrocarburos desde la independencia de México hasta la fecha. Aunado a lo anterior, explicó de forma clara y detallada la conformación de la legislación en esta materia, así como las autoridades involucradas y los organismos que participan tal como academia y clústeres especializados en esta materia.



Asistencia.

Una de las partes de mayor interés fue la explicación sobre los diferentes tipos de contratos tal como los farm-outs, licencia, utilidad compartida y producción compartida aclarando que en ningún caso se permiten las concesiones. Asimismo, detalló sobre los resultados de las diferentes rondas petroleras y lo que está por venir.

Finalmente, concluyó sobre la necesidad de crear programas escolares especializados en esta materia, tal como sucedió cuando el Dr. Acuña fundó la Maestría en Derecho Energético en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Se invita a todos a ver su presentación en el siguiente enlace:

<https://vimeo.com/210675817/f11cbf08be> ■

DERECHO ENERGÉTICO

FECHA DE SESIÓN: 16 de mayo de 2017.

ORADOR INVITADO: Dr. James Graham.

COORDINADOR: Manuel Saldaña

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “La presentación del asunto Commisa/Pemex, y su consecuencia indirecta sobre el Derecho mexicano general”.

SEGUIMIENTO:

El Dr. Graham presentó todas las etapas del arbitraje que inició Commisa contra Pemex, y que finalmente perdió ante el Colegiado con el motivo de que las rescisiones administrativas provocadas por Pemex son inarbitrables, y de jurisdicción exclusiva de los tribunales federales.



James Graham.

Acto seguido, se expuso la continuación de esta saga ante los tribunales luxemburgueses y americanos, en los cuales Commisa obtuvo la ejecución del laudo anulado en México. En particular, la justicia americana critica vehementemente el razonamiento de los tribunales mexicanos, y considera que Commisa fue expropiado de mala fe por Pemex. El segundo Circuito estadounidense establece que no se trata de analizar las leyes mexicanas y



Asistencia.

sus consecuencias, sino de focalizarse en el resultado: Commisa hizo su parte del contrato, y Pemex no lo pagó. Eso corresponde a una expropiación bajo el estándar del TLC. Total, la justicia de nuestro vecino otorgó el pago de los 350 millones de dólares a favor de Pemex, tal como lo había establecido el laudo.

De lo anterior, el conferencista aprovechó para señalar que México ya no es un país de Derecho civil, sino de Common Law, visto que como los Americanos, los tribunales mexicanos ya no aplican reglas jurídicas sino estándares, como el famoso “libre desarrollo de la personalidad”, y subrayó que hoy en fecha las tesis tienen mucho más valor que los textos legislativos. Para regresar al tema de Pemex, si México quiere evitar en el futuro tales condenaciones, ya no

tiene que basarse en tecnicismos jurídicos, sino en cada caso verificar sus acciones a la luz de los estándares, como el de la buena fe por ejemplo o el de la previsibilidad jurídica. ■



Luis Gerardo Martínez González.

y prácticas que presentan cada una de ellas. También explicó, de manera general, el marco jurídico de los fideicomisos en México.

Dentro de su presentación describió los principales participantes en el mercado inmobiliario tales como inversionistas, dueños de tierras, urbanizadores, desarrolladores, fondos y personas especializadas en estructurar estos negocios, describiendo los diferentes propósitos o intereses que cada uno de ellos persigue y los roles con los que participan, explicando los tipos de fideicomisos inmobiliarios más comunes que se pueden estructurar en función a los fines perseguidos por las partes que intervienen. Asimismo, utilizando un caso típico de asociación inmobiliaria expuso las bondades o ventajas del fideicomiso como uno de los vehículos idóneos para hacer coincidir los diferentes esfuerzos e intereses dentro de un desarrollo de bienes raíces. De la misma forma, comentó los pactos más relevantes que debe contener un fideicomiso de asociación inmobiliaria, a fin de lograr el mayor potencial de esta figura, tanto de eficiencia, agilidad y como de seguridad jurídica. Temas como el comité técnico, las fases y plazos de un desarrollo inmobiliario, cláusulas condicionales o resolutorias, posesión del bien raíz, derecho de “reversión”, evicción, vicios ocultos, subcontratación de las obras,

instrucciones de venta de las unidades o lotes resultantes, reparto del producto de las ventas, procesamientos de solución de controversias y alternativas en caso de incumplimiento de alguna de las partes; fueron tratados por el conferencista.

También explicó los diferentes beneficios y consecuencias fiscales que pueden obtenerse a través de los diferentes tipos de fideicomisos. Explicó de manera general la modalidad de fideicomiso con actividad empresarial y el fideicomiso de rentas, como tipos reconocidos por la legislación fiscal, comparándolo con el fideicomiso sin actividad empresariales o de “transparencia fiscal”.

Por último, Luis Gerardo Martínez dio una pequeña introducción a la figura de las FIBRAS, públicas y privadas, así como a los fondos de inversión en bienes raíces que se destinan principalmente a la construcción o la renta de inmuebles. ■

DERECHO INMOBILIARIO

FECHA DE SESIÓN: 25 de abril de 2017.

ORADOR INVITADO: Lic. Luis Gerardo Martínez González.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “El Fideicomiso como Vehículo de Inversión Inmobiliaria”.

SEGUIMIENTO:

El 25 de abril de 2017, la Comisión de Derecho Inmobiliario tuvo como invitado al Lic. Luis Gerardo Martínez González, socio del despacho Cantú, Estrada & Martínez, Abogados, S.C., quien egresó con honores de la Universidad de Monterrey, contando con estudios en Banca, Dirección de Empresas y Derecho Comparado, tanto en México como en el extranjero. Dada la trayectoria laboral de más de 30 años del Lic. Martínez, de los cuales 20 fueron en el sector bancario y en donde una de sus principales áreas de práctica fue en el derecho fiduciario se le invitó a platicar sobre la figura del fideicomiso como un vehículo asociativo y de inversión en proyectos inmobiliarios.

A manera de preámbulo, describió los diferentes vehículos asociativos en los negocios inmobiliarios, entre los que mencionó las sociedades mercantiles, las asociaciones en participación, los contratos simples de inversión, las copropiedades y los fideicomisos, explicando en cada uno de estos esquemas, las ventajas y desventajas jurídicas, fiscales



Asistencia.

DERECHO INMOBILIARIO

FECHA DE SESIÓN: 2 de mayo de 2017.

ORADOR INVITADO: Diputado Hernán Salinas Wolberg.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “La Nueva Ley de Propiedad en Condominio de N.L.”.

SEGUIMIENTO:

El 2 de mayo de 2017, la Comisión de Derecho Inmobiliario tuvo como invitado al Lic. Hernán Salinas Wolberg, actual diputado en el Congreso del Estado de Nuevo León, quien es egresado con mención honorífica tanto del



Hernán Salinas Wolberg.

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, así como de la London School of Economics and Political Science, ubicada en Londres Inglaterra.

El Lic. Salinas Wolberg, es miembro de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional y fue uno de los principales impulsores de la vigente Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Nuevo León, la cual fue resultado del esfuerzo de varios grupos parlamentarios, así como de varias cámaras y organizaciones no gubernamentales. Cabe resaltar que la citada ley, fue publicada, precisamente el día 2 de mayo de 2017, cuando el Diputado Salinas expuso el tema ante la Comisión de Derecho Inmobiliario de la BMA-NL.

Hernán Salinas comenzó abordando varias de las bondades del nuevo ordenamiento, tales como el hecho de que se la haya dotado de personalidad jurídica propia a los condominios en Nuevo León, pues anteriormente se tenía la creencia de que había una necesidad de constituir una asociación civil subyacente a cada condominio.

A su vez, se dio reconocimiento jurídico a figuras que operaban en la práctica que son los condominios de terreno urbano



Asistencia.

(sin construcciones) y los condominios de condominios, o como la propia norma los define, los condominios maestros que incluyen dentro de si varios sub-condominios.

Comentó que se establecieron reglas más claras para la toma de decisiones dentro de los órganos de los condominios, tales como los niveles de votación requeridos y los quórum en la asamblea de condóminos, la representación de los miembros en dichas reuniones, entre otras cuestiones.

Resaltó que uno de los puntos más relevantes de la norma, es el sistema de sanciones que se creó para los condóminos en mora de cuotas, pues posterior a la vigencia de la ley, se les podrá suspender el derecho a voto a dichos condóminos morosos (con una sola cuota de retraso), pero conservarán el uso de la voz en las asambleas. No obstante lo anterior, destacó que en las asambleas extraordinarias en que se vaya a modificar la constitutiva, extinguir el condominio, o afectar el dominio de bienes de uso común, los condóminos morosos si podrán ejercer su derecho de voto aun y cuando estén en mora. También destacó que los condóminos morosos no serán considerados para el quórum de instalación de las asambleas, así como también podrán estar impedidos para ejercer puestos de administración y/o de comité.

Aunado a lo anterior, comentó sobre la creación de una acción por la vía ejecutiva civil, la cual puede ejercerse por el condominio acompañando los estados de cuenta certificados y otros documentos en los que consten los adeudos de un condómino determinado, siempre y cuando se dejen de pagar al menos 3 cuotas ordinarias, o bien, 1 cuota extraordinaria.

Por último mencionó que se ha creado una nueva obligación a cargo de los Notarios Públicos de exigir a la parte vendedora de una unidad privativa de un condominio, una constancia de no adeudo por parte de su administración, con lo cual se pretende que lo condóminos pongan al corriente sus obligaciones previo a enajenar sus unidades privativas. ■

DERECHO MERCANTIL

FECHA DE SESIÓN: 8 de mayo de 2017.

ORADOR INVITADO: Dr. Carlos Leal-Isla.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Con motivo del procedimiento Arbitral abreviado bajo el nuevo Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (“CCI”) y otros procedimientos arbitrales de baja cuantía”.

SEGUIMIENTO:

La sesión inició mencionándose el avance que ha tenido el arbitraje en nuestro país, para resolver controversias derivadas de operaciones tanto internacionales como nacionales, lo que ha generado que el arbitraje se haya ido consolidándose como una opción para las partes, dadas las ventajas de tener un procedimiento flexible, especializado y de carácter confidencial.



Asistencia.

De igual forma, se comentó que la experiencia arbitral ha mostrado que el tiempo de resolución de los procedimientos arbitrales ha ido en aumento, por lo que las instituciones administradoras de arbitraje sensibles de esa situación han buscado adecuar sus reglamentos, buscando continuar con procedimientos ágiles, incluyendo procedimientos abreviados.

Así, el doctor Leal-Isla inició su exposición destacando la postura que ha adoptado la CCI por la cual incorpora en su reglamento un procedimiento arbitral abreviado.

Continuó destacando los antecedentes



Carlos Leal-Isla Garza.

emitidos por la CCI, con la finalidad de tener nuevas prácticas y políticas de eficiencia y transparencia, como lo son i) el publicar nombres de los árbitros de la CCI, y ii) establecer un plazo específico en que la Corte de la CCI espera para que un árbitro dicte su laudo (con reducción en el monto de sus honorarios en caso de retrasos).

En este contexto, el ponente destacó que a partir del primero de marzo de 2017 se expidió un nuevo Reglamento de Arbitraje CCI, que incluye los siguientes cambios sustanciales:

Contiene un procedimiento abreviado, con una tramitación simplificada que se caracteriza por una duración reducida y con costos menores, procedimiento que si bien se concibió desde el año de 2002, fue hasta este nuevo reglamento donde ha sido incorporado.

Este procedimiento es aplicable a los acuerdos de arbitraje posteriores a la fecha de entrada en vigor y en controversias cuya cantidad en disputa no exceda de \$2 millones de dólares o cuando las partes así lo acuerden expresamente. Para determinar la cuantía, la secretaría de la Corte suma los montos; no incluye los intereses ni las costas.

Explicó que el procedimiento abreviado no será aplicable si i) el acuerdo de arbitraje se celebró con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de las Disposiciones sobre el Procedimiento Abreviado; ii) si las partes optaron por excluir las Disposiciones sobre el Procedimiento Abreviado; o iii) si la Corte, a solicitud de una parte antes de la constitución del tribunal arbitral o de oficio, determina que resulta inapropiado aplicar esas Disposiciones.

Comentó que el árbitro designado en este procedimiento abreviado, tiene la facultad de decidir lo relativo a la conducción del procedimiento arbitral, pudiendo resolverlo con base en la documentación aportada por las partes solamente, sin audiencias orales o pruebas periciales o testimoniales.

Compartió a los asistentes que a la fecha, se han solicitado 7 casos para entrar en el nuevo reglamento.

Así como, que existe una opción de opt-in u opt-out en el procedimiento abreviado: opción de ajuste en la cláusula arbitral o mediante intercambio de comunicaciones.

Refirió que no obstante que no se prevé el Acta de Misión en el procedimiento abreviado, expertos recomiendan que se incluya en una orden procesal el resumen de la audiencia procesal por parte del árbitro, en el que incluya por lo menos: el idioma, el derecho aplicable, la lista de aspectos sobre los que versarán las pruebas, el calendario procesal, se considere un límite de intercambios de escritos y eventualmente la extensión de estos y las pruebas correspondientes.

El doctor Leal-Isla concluyó su plática con la mención de las principales características de procedimientos de baja cuantía en los reglamentos de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México (CANACO) (124,860 UDIS) y del Centro de Arbitraje de la Industria de la Construcción (CAIC) (\$500,000 pesos), así como, ciertos aspectos comparativos entre dichos procedimientos.

Finalmente, se intercambiaron diversas opiniones entre los asistentes quienes compartieron sus inquietudes en una participativa sesión de preguntas y respuestas. ■

Marco Polo y la Pasta

Por: Jorge Sánchez Madrid



Mosaico de Marco Polo en el Palazzo Tursi.

Nació el 15 de septiembre de 1254 en Venecia, República de Venecia actual Italia, 1254-id., 1324) explorador y mercader veneciano.

Su padre, Nicolás Polo, y su tío Mateo Polo, miembros de una prestigiada familia de mercaderes de la próspera República Veneciana, anhelaban comerciar con el pueblo tártaro de Oriente; los dos hermanos emprendieron una expedición hacia Oriente en el año 1255. Cuando hubo noticias de la llegada de los mercaderes al territorio, el emperador mongol Kublai Kan los mandó llamar, dado que la presencia de unos latinos constituía un hecho sobresaliente; durante catorce años

Nicolás y Mateo Polo permanecieron entre los mongoles.

Marco Polo los acompañó en uno de sus viajes (1260) desde Bukhoro, en Uzbekistán, a China, donde permanecieron durante algunos años en Kaifeng, capital oriental del emperador mongol Kublai Jan, y regresaron a Venecia en 1269.

Dos años más tarde realizaron su segundo viaje a China, por tierra desde Acre (Israel) a Hormuz, en la entrada del golfo Pérsico. Desde allí, hacia el norte, a través de Irán hasta el río Oxus (Amu-Darya), en Asia central. Posteriormente ascendieron por el Oxus, cruzaron Pamir y llegaron a la región de Lob Nor, en la provincia de Sinkiang (Xinjiang Uygur), en China, y por último cruzaron el desierto de Gobi y llegaron a la corte de Kublai Jan, por aquel entonces en la ciudad de Shangdu (Shang-tu), China, en 1275.

Fueron los primeros europeos que visitaron la mayoría de los territorios que recorrieron durante su viaje. Formó parte del cuerpo diplomático de Kublai Jan, y durante tres años fue gobernador de la ciudad china de Yangzhou (Yangchow). Su padre y su tío fueron consejeros militares del emperador. Permanecieron en China hasta el año 1292, cuando partieron como escoltas de una princesa china en un viaje por mar hasta Irán, donde llegaron a través de Sumatra, el sur de la India, el océano Índico, y el

golfo Pérsico. Continuaron después por tierra más allá de Tabriz, en el noroeste de Irán, por la costa este del mar Negro, y de Constantinopla. Llegaron finalmente a su ciudad, Venecia, en 1295.

Posteriormente, en el transcurso de una batalla naval entre las flotas de Génova y Venecia, Marco Polo, capitán de una galera veneciana, fue capturado por los genoveses. Durante los tres años que permaneció prisionero dictó el relato de su viaje a un compañero, escritor de profesión. El material se recopiló bajo el título de “El descubrimiento del mundo”, también conocido como “El millón o Libro de las maravillas del mundo”. Estas narraciones constituyen el primer testimonio fidedigno del modo de vida de la civilización china, de sus mitos y sus riquezas, así como de las costumbres de sus países vecinos: Siam (Tailandia), Japón, Java, Cochinchina (que corresponde a una parte de Vietnam), Ceilán (hoy Sri Lanka), Tíbet, India y Birmania.

En el famoso Libro de la diversidad mundial, Marco Polo relató a la Europa Medieval la vida de muchos países del Este. Hoy, al igual que en el siglo XIII los negocios y la política se encontraban estrechamente vinculados. Marco Polo, durante sus viajes hacia el oriente hacía el papel de diplomático y cortesano. En 1275 los viajeros italianos llegaron a la residencia del Khan mongol Khubilai.



Libro de las Maravillas del Mundo, de Marco Polo, edición española del año 1503.

Al relatar sobre las tierras vistas, Marco Polo describía para sus contemporáneos europeos varias preferencias culinarias de los habitantes del Oriente.

Marco Polo llevó la pasta a Italia, pero se dice que 100 años antes ésta ya existía en Sicilia.

Uno de los mitos más famosos que rodea a Marco Polo relata que justamente este comerciante y viajero veneciano trajo los tallarines desde China, regalando a Italia la famosa pasta.

El uso de la pasta parece haber empezado entre poblaciones específicas de ciertas

áreas y luego haberse extendido por todo el mundo. El uso más antiguo de la pasta parece haberse dado probablemente en China. La pasta china y asiática, generalmente se conoce como “noodles” (fideos).

Muchas son las fuentes que dicen que Marco Polo introdujo la pasta en Italia en 1292 DC proveniente de sus viajes asiáticos, pero los orígenes de los “macaroni” en Italia se remontan al tiempo de los antiguos romanos, quienes otorgaban el mérito a los dioses.

La pasta, sin duda, era conocida tanto por los antiguos griegos como por los romanos. Un tipo específico era un tipo ancho de fideo que en griego se llamaba “laganon”, probablemente parecido a la lasaña de hoy en día. Lo que es significativo es que sin embargo no se hervía, sino que se tostaba en piedras calientes o en hornos; está más relacionado con lo que hoy conocemos como pizza.

Apicius, un escritor romano del siglo primero D.C. describe una pasta hecha “para acercar el timballi y las tartas”. Esto fue llamado “Lagana”. La receta de la masa no se describía, pero sin embargo hay sugerencias para rellenar las capas de carne y pescado con un cierto aliño. Esto sería similar a los ravioli o tortellini actuales.

También existen especulaciones de que la pasta, en cierto modo, la utilizaban ya los

etruscos, pero no hay evidencia histórica real de ello.

La primera evidencia certificada de fideos que se cocinan hirviendo es en Jerusalem Talmud, escrito en arameo en el siglo V D.C. La palabra utilizada para los fideos es itriyah. En las referencias árabes esta palabra se refiere a fideos secos comprados a un vendedor, en vez de los fideos caseros que serían frescos. Los fideos secos se podían transportar, mientras que los frescos había que comerlos inmediatamente. Probablemente, la pasta se introdujo durante la conquista árabe de Sicilia, donde fue llevada como una comida de primera necesidad seca. El geógrafo árabe, Al Idrisi escribió que en Palermo se fabricaba un producto hecho a base de harina con forma de tiras, que entonces era colonia árabe.

Se ha especulado que la palabra siciliana “maccaruni” que se traduce como “hecho una pasta a base de fuerza” es el origen de la palabra macarrones.

En los métodos antiguos para hacer pasta, la fuerza que se aplicaba era amasar con los pies, proceso que normalmente llevaba todo el día. Los platos de lasaña de la Sicilia antigua, de los que alguno se siguen comiendo hoy en día, incluían pasas y especias traídas por los invasores árabes, lo que es otra indicación de que los árabes introdujeron la pasta (de vuelta) en lo que es Italia hoy en día. ■

EQUIDAD Y GÉNERO

Por: Luis Eduardo Robles Farrera

FECHA DE LA SESIÓN: 8 de marzo de 2017.

ORADOR INVITADO: Maestro Alonso Israel Lira Salas, Titular de la Subprocuraduría especializada en investigación de la delincuencia organizada.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Los Retos que enfrenta el Estado con la Trata de Mujeres”.

SEGUIMIENTO:

El maestro Alonso Lira Salas comenzó comentando que la trata de personas es un delito silencioso y que su rentabilidad es semejante al del narcotráfico y otros delitos relacionados con la delincuencia organizada.

Indicó que el gran problema de la trata de personas es la invisibilidad de este delito. Señaló que esta constituye una triste realidad y un reto del siglo XXI.

El ponente comentó que el artículo 10 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, describe la trata como: “Toda acción y omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación”.

Precisó que de acuerdo con esta tipificación el sujeto pasivo del delito es indeterminado al cometerse sobre cualquier persona; lo que incluye no solamente a los adultos mayores, sino a niños y niñas. Asimismo, la trata de personas no es sólo un tema de violencia sexual, sino que incluye cualquier tipo de explotación de cualquier otra índole.

De igual forma, destacó que es de especial relevancia que este tipo de delito no requiere que se obtenga el fin de explotar a la víctima, basta la



Erick Cruz Villar y Silverio Sandate Morales



Rafael Martínez Treviño, Rubén Tamayo Viveros y José María López Pérez



Alfonso Israel Lira Salas



Gerardo Granados López y Luis Eduardo Robles Farrera

realización de alguno de los verbos rectores para la tipificación del delito, aunque debe existir un riesgo inminente, próximo, real y efectivo de que el hecho de vulneración exista: la conducta es típica aun cuando no se haya completado el resultado de explotar a la víctima.

Explicó que este delito consta de tres etapas:

1. La captación: cuando los delincuentes utilizan distintos medios, tales como el engaño, el asalto, el rapto, ofreciéndoles un buen trabajo en condiciones que no existen en la realidad.
2. El transporte: es el medio como llevan a cabo el traslado de la víctima.
3. La explotación: consiste en obligar a las víctimas a mantener relaciones sexuales, trabajar en fábricas, de sometimiento a jornadas muy largas de trabajo, sin que tengan la posibilidad de renunciar a esto. Incluso existe la posibilidad de ser obligadas a dejarse extraer alguno de sus órganos, obligarles a pedir limosnas o a colaborar con el narcotráfico.

Estas etapas ponen en evidencia la problemática real del delito de trata de personas, pues las víctimas se convierten en una cosa u objeto productivo.

Así, la víctima sufre impactos negativos graves en su salud psíquica, debido al insoportable daño que las redes delictuales le infligen, pues las consecuencias pueden perdurar aun después del delito y constituyen una fuente de peligro y de tensión para las víctimas.

Es por ello, agregó el ponente, que para la protección a las víctimas del delito de trata de personas se debe considerar la gravedad de las repercusiones que se generan sobre quien fue víctima de este delito.

Señaló que, de esta forma, el Estado debe de ofrecer a las víctimas una protección efectiva con una estrategia de atención integral que trascienda lo inmediato y dote a las víctimas de herramientas idóneas para que

puedan continuar con sus proyectos de vida, tanto en su entorno como con sus familias.

Por esto, deben considerarse dos niveles de atención a las víctimas:

1. Inmediata: encaminada a atender las necesidades urgentes de las víctimas desde el momento en que éstas salen de la situación de trata.
2. Mediata: consistente en dotar de herramientas necesarias para que puedan rehacer su vida, ofreciéndoles programas de capacitación y empleo, protección e incluso asesoría legal.

Lo anterior, persigue fines tales como prevenir y combatir la trata de personas, dando especial atención a las mujeres, a las niñas y a los niños; proteger y ayudar a las víctimas de este delito, respetando plenamente sus derechos humanos; además, debe protegerse el derecho a la privacidad, sobre todo el resguardo y la confidencialidad de las actuaciones ministeriales y judiciales.

Asimismo, en la estrategia para combatir este delito debe tomarse en cuenta el desarrollo del marco de la información sobre las causas, las modalidades, las particularidades regionales y las consecuencias de este delito, mediante acciones políticas, sociales y económicas.

Así, este delito puede ser atacado desde dos frentes: el frente punitivo a través de la legislación y el otro frente que es el de la prevención.

CONCLUSIÓN:

El ponente concluyó que se puede advertir que este tipo de delito conlleva la vulneración de varios derechos de las víctimas, por lo que este delito es también un problema de violación de derechos humanos pues vulnera el derecho a la libertad, la integridad personal, el libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la salud, el derecho a la vida en condiciones dignas, el mínimo vital, el derecho a una vida libre de violencia, entre otros. Al mismo tiempo vulnera el derecho a tener una familia, al amor y a la educación, violándose así el derecho constitucional a un desarrollo integral.

Finalmente, nos encontramos ante otra realidad: la mayoría de las víctimas de este delito son mujeres, por lo que el mismo se debe analizar desde la perspectiva de género. ■

EQUIDAD Y GÉNERO Y DERECHO CIVIL

Por: Norma Yazmín Tobón Flores

FECHA DE SESIÓN: 13 de junio 2017.

ORADORA INVITADA: Karla I. Quintana Osuna, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Daño moral por discriminación”.

SEGUIMIENTO:

El pasado 13 de junio del 2017 se celebró la sesión conjunta entre la Comisión de Equidad de Género y Derecho civil, contando con la participación de la Licenciada Karla I. Quintana Osuna, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, quien expuso el tema de Daño moral por discriminación.

Durante la exposición se habló de los efectos del juicio de amparo respecto de la protección de los derechos humanos, recordamos como se debe de hacer el estudio de las categorías sospechosas; su justificación constitucional y la interpretación de toda norma, esto con la finalidad de identificar los actos discriminatorios, pues en palabras de la expositora “*No toda distinción es discriminatoria, pero toda categoría sospechosa tiene la presunción de inconstitucionalidad, por lo que debe ser sometida a un escrutinio estricto*”.

La pregunta central de la exposición fue: *¿Cómo restituir un derecho humano a la luz de la realidad social?*, ya que cuando se actualiza la discriminación,



Norma Yazmín Tobón Flores.



Celia Gómez Martínez y Ana María Kudísch Castelló.



Quetzalcóatl Sandoval Mata, Carlos Alberto Vélez Rodríguez, Karla I. Quintana Osuna, Hilda García Islas y Kain Mendoza Torres.

difícilmente se podrá regresar al estado que guardaban las cosas; lo que motivó que entráramos al estudio del concepto de reparación integral regulado en el artículo 63.1 de la Convención Interamericana.

La exposición concluyó con el debate de los casos por discriminación recientemente resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como lo fue el caso de las convocatorias para empleo de ciertas empresas, en las que se hacían distinciones de edad.

Es evidente que estamos en el proceso de creación de nuevos paradigmas en materia de derechos humanos, y los campos de protección se concentran también en situaciones que anteriormente se dejaban pasar sin mayor cuestionamiento, lo que no sucede en la actualidad. ■

ÉTICA PROFESIONAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS Y AMPARO

Por: Antonio Arámburu Mejía

FECHA DE SESIÓN: 16 de marzo del 2017.

ORADORA INVITADA: Magistrada, María Guadalupe Silva Rojas.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Justicia abierta en México, con especial enfoque en la transparencia de las resoluciones jurisdiccionales.”

SEGUIMIENTO:

La magistrada llamó la atención a la labor del juzgador en la elaboración de las sentencias, con el propósito de garantizar un verdadero acceso a la justicia y hacer efectivo el derecho a la transparencia, lo cual permite hablar de una “justicia abierta”.

De esta manera, la expositora explicó que únicamente a través de “sentencias ciudadanas”, es posible la realización de estos derechos fundamentales.

¿Cómo es una sentencia ciudadana? Aquella en la que verdaderamente sea posible que la sociedad pueda conocer y entender las razones de las resoluciones, es decir, exige al juzgador no sólo cuidar el fondo y las razones jurídicas al emitir sus resoluciones, sino utilizar un lenguaje claro y comprensible, una argumentación lógica y congruente, con una estructura concreta y extensión mínima, permitiendo así que cualquier persona, aún sin ser abogado, sea capaz de entender lo que se resolvió y sus efectos.

Este concepto de sentencia ciudadana es un llamado de atención a juzgadores y litigantes, a alejarse de tecnicismos y acercarse a las personas, con el propósito de alcanzar un verdadero estado de derecho democrático, que sea inclusivo y que haga realidad el acceso a la justicia.

Asimismo, se alcanza el objetivo del derecho a la transparencia, ya que no basta que una resolución judicial sea publicada en los diversos portales de internet existentes, sino que ésta debe ser comprensible para cualquiera que acceda a ella, haciendo así verdaderamente transparente la labor del juzgador; la sociedad conocerá y entenderá las razones que se incluyan en las resoluciones, fortaleciendo la confianza y legitimación de los tribunales, así como garantizando su independencia.

Para esto último, la Magistrada igualmente propone implementar mecanismos de participación y colaboración social, posibilitando el acercamiento de la sociedad a los juzgadores, a través de mesas de trabajo,



Victor Manuel Pérez Valera.



René Gavira Martínez, Luis Hernández Martínez, Gonzalo Alarcón Iturbide, María Guadalupe Silva Rojas, Antonio Arámburu Mejía y Raúl Pérez Johnston.

a efecto de que la sociedad en general aporte ideas para una elaboración sencilla en las resoluciones judiciales que sirvan como crítica constructiva, fomentando así una justicia democrática que es inclusiva.

Estas ideas ya son una realidad y ya han empezando a ser implementadas por parte del Tribunal Electoral al que pertenece la Magistrada, así como por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante conferencias y cursos para juzgadores y secretarios proyectistas. ■

ÉTICA PROFESIONAL

Por: Lidia Monsalvo Álvarez

FECHA DE SESIÓN: 15 de junio de 2017.

ORADORES: Ignacio Orendain Kunhardt y Cuauhtémoc Reséndiz Núñez.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “El alegato de oreja. Polémica y experiencias”.

SEGUIMIENTO:

El Lic. Cuauhtémoc Reséndiz Núñez comenzó la sesión recordando que en su momento, para la elaboración de nuestro nuevo Código de Ética se discutió el tema, lo cuál generó posiciones discrepantes que trajo como conclusión el no hacer ningún pronunciamiento en específico por parte de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados. Aunado a que en todo caso, los lineamientos que pudiera adoptar la Barra, solo atañerían a los miembros de la misma.

Asimismo, nuestro locutor refirió que no existe tampoco una regulación uniforme en nuestro sistema jurídico nacional, ya que si bien la entrevista privada no está impedida en la mayoría de nuestros ordenamientos legales, de acuerdo a nuestra última reforma en materia Constitucional, en las áreas de Competencia y Telecomunicaciones y Derecho Penal, sí esta prohibida.

Lo anterior genera la polémica que nos atañe, ya que incluso en los tres Códigos que como base se debieran tomar en cuenta, como lo son el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación, el Código de Ética del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Código de Ética del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, no existe prohibición alguna.

Debiéndose tomar en cuenta que de acuerdo a los Principios básicos del ejercicio profesional de la Organización de las Naciones Unidas, los abogados tenemos el derecho a ser escuchados por las autoridades competentes.

Así para nuestra conferencia, el Lic. Reséndiz aclaró que el alegato que nos ocupa no es el acto procesal en sí mismo, puesto que en el caso concreto nos referimos a una práctica de carácter paraprocesal que se da en el contexto jurisdiccional y que tiene como propósito que el abogado externé alguna circunstancia al juzgador, ya sea de hecho o de derecho, excluyendo el ofrecimiento de dádivas, el planteamiento de cuestiones falsas o externas al expediente, o incluso el uso de medios que no son derivados del proceso, entre otros.

En específico, el alegato de oreja es distinto del acto procesal (los alegatos) y ello explica que, tratándose de los juicios orales, se prohíba la entrevista particular, ya que ante el juzgador, el abogado tuvo la oportunidad de alegar verbalmente lo que pudiera corresponder al interés del cliente, mientras que en los procedimientos en los que no hay audiencia o ésta no se celebra con la presencia de un Juez ni se toma registro de los alegatos, es necesaria la práctica de la entrevista (alegato de oreja), para alegar lo correspondiente.

Por su parte, el Lic. Ignacio Orendain Kunhardt dentro de su distinguida práctica profesional ha tenido que hacer uso del alegato de oreja, por lo que nos reveló que ha tenido que enfrentarse a innumerables obstáculos como lo son; el rezago de asuntos en los órganos jurisdiccionales, o la falta de especialización de los juzgadores, entre muchos otros.



Jorge García Sepúlveda y Pablo Corvera Caraza.



Baldelio Hernández Domínguez y Rodrigo González Fernández.

Ante lo cual, nuestro expositor señaló que de acuerdo a su experiencia, debe existir un equilibrio entre el abogado litigante y el funcionario público, enfatizando que dicho equilibrio se puede obtener con conductas éticas de ambas partes, entre las que deben destacar las siguientes:

a) El manejo de una agenda adecuada.- Evitar que el abogado se “lance a ciegas” sin conocer las constancias y abusando del tiempo otorgado al relatar toda la vida de su cliente sin razón. A su vez, las autoridades deben evitar hacer esperar al litigante sin motivo alguno.

b) Cuidado ante las prácticas corruptas.- Nuestro conferencista considera adecuado que los tres magistrados, en el caso de un órgano colegiado, escuchen a las partes al mismo tiempo o bien, que un secretario proyectista tome notas de los alegatos verbales.

c) Respeto.- Que ambas partes tengan un trato amable, congruente y que se relate un punto en concreto.

En lo personal, coincidí con los entusiastas litigantes que relataron sus experiencias inherentes al tema en el espacio de preguntas y respuestas, quienes narraron que por una entrevista privada se alcanzó más que el éxito deseado, la justicia en sí misma. Así la expresión mayoritaria fue en el sentido de que la práctica no debe suprimirse, y solamente si el sistema es reformado, se pueden introducir cambios o regular la práctica comentada.

Desde mi punto de vista, a efecto de que no se prohíba el alegato de oreja en el resto de nuestra legislación, debido a la corrupción, los abogados debemos anticiparnos y adoptar una conducta íntegra cuando se lleve a cabo ésta práctica, ¿cómo? teniendo como medidas regidoras de nuestra conducta los principios rectores de la profesión, contempladas en el preámbulo de nuestro Código de Ética. ■

DERECHO CONCURSAL

Por: Iván J. Romo

FECHA DE LA SESIÓN: 28 de marzo de 2017.

ORADORA INVITADA: Rocío Vega Regalado.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “La situación de las Fibras ¿Estamos ante un riesgo?”.

SEGUIMIENTO:

La sesión fue presidida por el Coordinador del Comité de Derecho Concursal, Lic. Antonio Silva Oropeza, quien dio la bienvenida a los presentes e hizo del conocimiento de los asistentes que desafortunadamente por cuestiones de trabajo la expositora tuvo que cancelar su asistencia.

No obstante, la sesión giró en torno a una mesa redonda sobre el tema propuesto, la cual fue enriquecida con el alto nivel de los participantes tales como el Dr. Luis Manuel Meján, el Lic. Alfonso Ascencio, el Lic. Rafael Contreras, el Dr. Alberto Amor, el consejero de nuestro colegio Gonzalo Alarcón, entre otros.

Hechas las presentaciones correspondientes, se dio inicio a la mesa redonda con la lectura del protocolo de investigación enviado por la licenciada Vega y que sirvió para abrir plaza. Los datos relevantes contenidos en la síntesis de la licenciada Vega mostraron un panorama general de la situación de las FIBRAS en nuestro país. Evidenciando cómo estos instrumentos han pasado de tener un crecimiento de más del 200% en su primer año a tener crecimientos negativos en 2016.

Posteriormente se discutió la solidez de este tipo de instrumentos, así como el apalancamiento que deben tener conforme a la legislación. De igual forma, se estableció quiénes serían los más afectados en caso de que existiera algún retraso en el cumplimiento de las obligaciones, concluyéndose que al ser instrumentos que buscan dar liquidez a sus emisores, los dueños de los inmuebles aportados serían los que sufrirían las



Antonio Silva Oropeza.



Luis Manuel Meján Carrer.



Gonzalo Alarcón Iturbide, Juan Antonio Nájera Danieli, Claudia de Buen Unna, René Gavira Martínez, Ignacio Orendain Kunhardt, Cuauhtémoc Reséndiz Núñez, Luis Enrique Graham Tapia, Rodrigo Zamora Etcharren y Luis Alfonso Madrigal Pereyra.

peores consecuencias.

Se discutió entre los asistentes la postura contraria que sostiene la viabilidad y solidez de los instrumentos y la eficacia de los canales de financiamiento que proporciona, siendo analizada también la complicación que representa el hecho de plantear un concurso mercantil de un fideicomiso, así como las problemáticas prácticas que pudieran presentarse en su ejecución.

Finalmente, se concluyó con un mensaje del Coordinador Antonio Silva quien presidía su última sesión en dicho cargo, quien manifestó su agradecimiento por todo el apoyo recibido en los cuatro exitosos años de su dirección del Comité y manifestó su apoyo a los coordinadores entrantes.

Por mi parte, agradecí al Dr. Meján y al Lic. Silva por su confianza depositada en los más de cuatro años en los que tuve el gusto de ser el Secretario del Comité, así como agradecí a todos los presentes y ausentes, ya que fueron ellos quienes lograron que el Comité creciera para ser ahora Comisión; además de que se hizo del conocimiento la decisión del Consejo Directivo de designar a dos nuevos coordinadores, quienes confiamos continuarán trabajando en el exitoso sendero ya labrado para el crecimiento de la materia en nuestro colegio, deseándoles el mayor de los éxitos.

La sesión finalizó con la entrega de los diplomas al Coordinador Lic. Antonio Silva Oropeza y al Secretario Mtro. Iván Josué Romo Valdovinos del Comité de Derecho Concursal que realizó el Consejero de nuestro Colegio Lic. Gonzalo Alarcón Iturbide. ■



Alfonso Ascencio Titujague.



Carlos F. Pastrana y Ángeles.

DERECHO CIVIL

Por: Carlos Alberto Vélez Rodríguez

FECHA DE SESIÓN: 6 de abril de 2017.

ORADORA INVITADA: Lic. Brenda Rangel González.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Protección del Derecho a la propia imagen y sus limitaciones a la libertad de expresión: análisis de la acción de daño moral”.

SEGUIMIENTO:

La expositora describió con mucho detalle, cómo diversa actividad que se ejerce en las redes sociales, se hace de forma muy irresponsable, ya que pueden estarse violando derechos a la propia imagen.

Casos destacables fueron los realizados mediante grabaciones de una corriente denominada “poder antigandalla”; una más, respecto de una figura pública a quien se le sorprendió en topless en una playa y se expuso su imagen en una revista; y muchas más en las que con la intención de tener efectos positivos de cambio en la conducta de las personas, se exponen sus rostros, nombres e inclusive datos más personales, sin que sea relevante si están o no de acuerdo con esas grabaciones.

Nos expresó cómo con la intención de participar en un debate social, a través de las redes sociales y sin mayor cuestionamiento, los usuarios toman imágenes de otros y las emplean con el objetivo de difundir -comúnmente- eventos que pueden considerarse como reprochables, exponiendo a los autores y propiciando un rechazo social.

Brenda expresó que en España se tiene un antecedente de conductas como las referidas, en las que una persona



Quetzalcóatl Sandoval Mata, Carlos Alberto Vélez Rodríguez, Brenda Rangel González, Kain Mendoza Torres y René Gavira Martínez.

empleó la foto tomado del Facebook de otra, sin su consentimiento. Esta actitud fue sancionada por la Corte Suprema y esta postura podría ser replicada en nuestra ciudad.

Explicó también cómo es que esta figura tiene una regulación limitada que impide que se puedan determinar los alcances y las consecuencias precisas de estas conductas. El antecedente que fue resuelto por la Suprema Corte no dio luz suficiente, ya que el actor eligió una vía de propiedad intelectual, sin que ésta prosperara, debiendo haberse actuado en su concepto, a través de una acción civil.

Sus posturas y análisis generaron un debate entre los asistentes, quienes coincidieron en lo general que estamos frente a una problemática que debe irse enfrentando de una manera constructiva para regular y proteger los derechos de cada individuo involucrado en estas situaciones, a la par de ser muy cuidadosos de no pretender imponer una limitación a la libertad de expresión, pues este debate social, también es un forma de transparentar a la sociedad actos de particulares, pero especialmente los de autoridades.

Consideramos que este tema y sus equivalentes, irán creciendo con el paso del tiempo, siendo necesario generar precedentes o una regulación en particular, ya que su novedad y constante crecimiento tarde o temprano podría superarnos y obligarnos a tomar tanto acciones, como posturas mucho más concretas. ■



Tomás Arámburu Sierra.



Ivonne Palacios Flores.



Blanca Rosa González López.

DERECHO CIVIL

Por: Carlos Alberto Vélez Rodríguez

FECHA DE SESIÓN: 9 de mayo 2017.

ORADORA INVITADA: Ivonne Palacios Flores. Directora Jurídica de Recuperación Hipotecaria en BBVA Bancomer México.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Hipoteca Inversa. Visión jurídica, financiera y social”.

SEGUIMIENTO:

En una concurrida sesión, especialmente por miembros del sistema financiero, la Lic. Ivonne Palacios, experta en recuperación de cartera hipotecaria, comenzó la exposición aportando datos respecto del entorno social de las familias mexicanas, específicamente por lo que hace a la expectativa media de vida (85 años), la disminución del poder adquisitivo de los adultos mayores, la presión psicológica de este grupo de personas para cubrir sus necesidades básicas y

la mortificación de sentirse una “*carga económica*” para sus familiares; factores que llevaron al legislador a buscar una figura efectiva de sustento económico aprovechando su propio patrimonio como lo es la HIPOTECA INVERSA.

Es así como se legisló la hipoteca inversa como aquella que se constituye sobre un inmueble propiedad del adulto mayor, a fin de garantizar el crédito que mediante recursos a título de pensiones periódicas o en una sola exhibición se otorga al propio acreditado por una entidad financiera (“acreditante”).

La expositora guió a la audiencia a través de los orígenes de la figura en el Reino Unido en 1930 y su evolución histórica, explicando claramente como ha sido adoptada y regulada en diferentes países (*España, Holanda, Suecia*) a fin de entender la forma en la cual se incluyó en el Código Civil de la Ciudad de México.

La sesión fue muy enriquecedora pues se realizó una comparación con la regulación de la figura en el Estado de México, vigente desde el 17 de mayo de

2013, con la finalidad de observar las ventajas y desventajas de la aplicación de la hipoteca inversa en la Ciudad de México.

La expositora concluyó con varias observaciones y propuestas a fin de hacer de la hipoteca una figura viable tanto para el adulto mayor, como para las instituciones financieras. Pues el reto es que se promueva la realización de estos actos jurídicos, sea asequible para el público a quien va destinado y que el sistema financiero vea rentable este nicho de negocio, para que no quede en una simple buena intención legislativa. ■



Alejandra de Nicolás Saldaña y David Pablo Montes Ramírez

La discusión se centra en sectores de bienes y servicios que sin ser directamente proveedores de las telecomunicaciones y radiodifusión, se encuentran relacionados indirectamente, a veces intrínsecamente necesarios, otras veces no.

Se explicó que en el caso de que surja un conflicto competencial entre la COFECE y el IFT, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Competencia Económica, se suspenderá el trámite del asunto, y el mismo deberá ser resuelto por los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa, Especializados en Competencia Económica, Telecomunicaciones y Radiodifusión, en un plazo de 10 días hábiles.

Los expositores explicaron, que según su experiencia y opinión, la falta de regulación por parte de la LFCE, provoca:



Albero Ziehl Beltrán

1. Que un gobernado no pueda presentar la incompetencia de alguna de las autoridades.

2. Falta de regulación de un procedimiento específico en caso que se presente denuncia ante autoridad incorrecta.

3. Falta de regulación de un procedimiento específico en caso de un programa de inmunidad. A este respecto, un procedimiento que aclare qué pasaría si los competidores en una práctica monopólica absoluta presentan solicitud de inmunidad ante diferentes autoridades.

Por otro lado, los expositores, en relación con los posibles conflictos de competencia se refirieron a los siguientes casos prácticos:



Luis Enrique Izaza Avila

El pleno de la COFECE resolvió por mayoría de votos autorizar la concentración entre Blockbuster México, S.A. de C.V. (“BBM”) y Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. (“Elektra”), consistente la adquisición por parte de Elektra del 100% de las acciones de BBM.

Dicha concentración se aprobó con un voto en contra del comisionado Martín Moguel Gloria, ya que este consideró incompetente a la COFECE

TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

Por: Edgar de León Casillas

FECHA DE SESIÓN: 24 de abril de 2017.

ORADORES INVITADOS: Mtra. Pilar Mata Fernández y Lic. Francisco Fuentes Ostos, ambos socios del despacho Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Conflicto Competencial entre la Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones”.

SEGUIMIENTO:

En la sesión se explicó que derivado de las atribuciones otorgadas a ambos Órganos Constitucionales Autónomos (COFECE e IFT), en materia de competencia económica se han presentado conflictos relativos a quien le corresponde conocer respecto de prácticas monopólicas que están relacionadas con los mercados que inciden en el ámbito de las telecomunicaciones.

para conocer y pronunciarse respecto del mercado de renta de películas y series de entretenimiento en las modalidades de video bajo demanda y streaming, ya que considera que el mismo pudiera estar dentro de las atribuciones del IFT.

La concentración notificada para la adquisición por parte de Bridge Digital México Holding, S. de R.L. de C.V. y MMIF Telecommunications Capital, S.A.P.I. de C.V. del capital social de ciertas sociedades cuyo negocio es la prestación de servicios de arrendamiento de sitios para telecomunicaciones móviles en diversos estados de la República. En este caso la Cofece declinó competencia a favor de IFT por tratarse de infraestructura pasiva necesaria para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

En el caso de la concentración por la fusión de la francesa Alcatel Lucent como fusionada y Nokia como fusionante, el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en el Distrito Federal y jurisdicción en toda la República en el expediente 2/2015, resolvió que la competencia era del IFT con el razonamiento que: El sector de telecomunicaciones no solo comprende el funcionamiento de las redes, ni la prestación final del servicio a los usuarios, sino que también comprende, entre otros elementos, a la infraestructura (activa y pasiva), los insumos esenciales, los equipos que se conectan a las redes y las condiciones tecnológicas necesarias para la prestación del servicio.

Otro caso icónico fue la notificación de concentración ante el IFT, entre AT&T y Time Warner, que dio lugar al conflicto competencial 1/2017 del que conoció el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en el Distrito Federal y jurisdicción en toda la República, en el que resuelve que aunque el IFT sea el órgano a través del cual el Estado ejerce su rectoría en el sector de las telecomunicaciones y radiodifusión,

y sea autoridad en materia de competencia económica de tales sectores, no implica que en todos los casos en que una operación afecte al sector a su cargo se excluya a COFECE puesto que ésta última fue creada con el propósito de proteger el proceso de competencia y libre concurrencia, por lo que no puede limitársele en el ejercicio de estas atribuciones por el hecho de que la operación también afecte al sector de las telecomunicaciones y radiodifusión. En este caso, subsiste la problemática de que tanto el IFT como la COFECE en el ámbito de sus competencias pueden conocer de la notificación de una concentración.

Los expositores, manifestaron que son de la opinión que los servicios OTT (Over The Top) como lo es el caso de Netflix, cumplen con los elementos de la definición de Servicio de Televisión y Audio Restringidos, al ser servicios de audio y video asociado prestados por un proveedor de contenido a través de redes públicas de telecomunicaciones concesionadas a terceros, regulada por el IFT —Internet. ■

TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL

Por: Lidia Monsalvo Álvarez

FECHA DE SESIÓN: 6 de junio de 2017.

ORADOR: Sergio Sarmiento, escritor y periodista.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: ¿Derechos de audiencias o derecho de censura?

SEGUIMIENTO:

El Lic. Cuauhtémoc Reséndiz Núñez inició la sesión refiriendo de forma muy acertada que el cliente deposita en nosotros su entera confianza, convirtiéndonos así en depositarios de información, la cual estamos obligados



Gonzalo Martínez Pous, Francisco Fuentes Ostos, Pilar Mata Fernández y Ricardo Ríos Ferrer.

a guardar, ponderando el secreto profesional frente al interés de terceros, quienes pueden ser comunicadores, periodistas, testigos, consultores etc...

Y si bien es cierto no debemos ceder ante la presión de quien nos obliga a revelar información, también es cierto que el abogado no debe perder de vista que hay casos de excepción a lo anterior, como cuando al revelar información se llegue a impedir la comisión de un delito.

Por lo que se hizo una cordial invitación a dar lectura a los artículos 22° al 26° del Código de Ética Profesional, los cuales hacen referencia a cómo los abogados debemos conducir nuestro ejercicio profesional en relación con el manejo de la información que nos confía un cliente.

En lo personal considero de vital trascendencia el artículo 24° relacionado con el artículo 25° de dicho Código para el tema que hoy nos ocupa, pues como abogados no solo tenemos el deber de salvaguardar la información que nos proporciona el cliente, sino que también tenemos la responsabilidad ética de amparar la información que nos confie incluso nuestra contraparte a la luz del secreto profesional.

Por su parte, Sergio Sarmiento comenzó su exposición haciendo una breve semblanza sobre los artículos 6° y 7° de la Constitución de 1857, los cuales de forma muy precisa salvaguardaban la libertad de expresión señalando el primero de ellos que “la manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque a algún crimen o delito, o perturbe el orden público”, mientras que el segundo establecía que “es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública.”

Ambos artículos se mantuvieron intactos hasta la Constitución de 1917. Empero lo anterior, las modificaciones en los años 2007, 2013 y 2016, los han transformado y no para bien, de acuerdo a nuestro locutor.



Manuel Gerardo Mac Farland González, Juan José Méndez y Octavio Pérez Paz y Puente.



Enrique A. Hernández Villegas, Carlos Alberto Figueroa Sánchez y Jesús Melgar Torres Eyras.

En la actualidad, se considera a las telecomunicaciones y la radiodifusión como “servicios públicos de interés general”. Sin embargo, de acuerdo a nuestro orador, un servicio público de interés general, no puede ser ofrecido o recibido con libertad ya que el Estado tiene derecho a intervenir en este. Luego entonces, hoy en día nuestra Constitución detalla incluso qué tipo de publicidad o propaganda pueden tener lugar dentro de la radiodifusión, limitando así la libertad de expresión.

Aunado a lo anterior, Sarmiento señaló que los mal llamados derechos de las audiencias, deberían ser llamados derechos del público, pues establecen diversas restricciones de lo que se puede o no difundir en la radio y la televisión.

En el mismo sentido, el Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió unos lineamientos generales sobre los derechos de las audiencias, cuyas disposiciones son violatorias a la libertad de expresión puesto que en el afán de regular ésta, se establecen sanciones que pueden llegar a la suspensión precautoria de transmisiones.

Ejemplo de lo anterior, es la obligación que tienen los comunicadores de diferenciar la información noticiosa de su propia opinión, lo cual es prácticamente imposible puesto que la información y la opinión están estrechamente relacionadas en razón de que la simple selección de información, implica una opinión. Tan es así que en otros países donde realmente se valora y respeta la libertad de expresión, se acepta que los periodistas omitan distinguir la información de su opinión, ya que de acuerdo a nuestro ponente, pensar lo contrario trae como consecuencia la censura.

Otro ejemplo de restricción es la obligación de diferenciar la publicidad pagada del resto de la



Edgar de León Casillas, Cuauhtémoc Reséndiz Núñez, Gonzalo Martínez Pous, Sergio Sarmiento, René Gavira Martínez, Ricardo Ríos Ferrer y David Guillén Llarena.

información, lo que en realidad deja ver que la clase política considera que el público no es capaz de tomar decisiones por sí mismo, lo cual es contrario a la realidad, porque de acuerdo a la extensa experiencia de nuestro conferencista: “si al público no le gusta el contenido que se le está presentando, tiene siempre la posibilidad de cambiar de canal, de radiodifusora o de medio, lo cual hace con una libertad que los políticos no alcanzan a entender”. Por lo que nuestro expositor sugirió que las leyes deben ser de aplicación general, en virtud de que en nuestra realidad actual, las limitaciones a la libertad de expresión que se aplican a los medios mexicanos no se emplean para los medios extranjeros.

Por otro lado, de acuerdo a Sarmiento, la medida más perjudicial ha sido la confiscación de tres minutos cada hora entre las seis de la mañana y la media noche para la transmisión de propaganda política, (que por cierto no es aplicable a canales extranjeros) lo que en definitiva es una agresión al público mexicano.

Así, se concluyó que “la censura no puede ya ser la forma en que el Estado mexicano busca dominar a los medios que le son incómodos”, pues son los medios de comunicación quienes deben contar con la libertad de ofrecer el contenido que consideren les puede generar más audiencia y por supuesto mayores ingresos ya que a su vez es el público, quien debe escoger que quiere leer, ver o escuchar y en qué medio tecnológico. ■



Carlos F. Pastrana y Alejandro Gertz Manero.



Antonio Arámburu Mejía y J. Guadalupe Tafoya Hernández.



Claudia Saldivar Hernández.

DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS Y AMPARO.

Por: Antonio Arámburu Mejía

FECHA DE LA SESIÓN: 27 de abril del 2017.

ORADOR INVITADO: J. Guadalupe Tafoya Hernández.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “La génesis y cristalización de la obra colectiva: Elementos para el Estudio del Juicio de Amparo”.

SEGUIMIENTO:

El Doctor Tafoya, ha desempeñado diversos cargos en el Poder Judicial Federal como juzgador y actualmente como Consejero del Consejo de la Judicatura. Como parte de su desempeño y actual labor en dicho Consejo, advirtió la necesidad de contar con una obra que aportara a los estudiosos del derecho constitucional, las herramientas necesarias ante las reformas constitucionales de 2011 en materia de derechos humanos, considerando que había que actualizar el “Manual del Juicio de Amparo” que se utilizó por muchos años como obra de consulta en el tema.

En palabras del expositor, “es tal la relevancia de la reforma, que ha obligado a los juzgadores a revolucionar su labor, generando así una nueva consciencia jurídica en el país”.

En consecuencia emprendió la labor de reunir a juzgadores que tuvieran interés por la escritura, para elaborar una obra compilatoria de textos en los que se llevara a cabo el estudio de temas relevantes que sufrieron un importante cambio de perspectiva a partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, como lo es el juicio de amparo al ser el mecanismo jurisdiccional total en la protección a tales derechos.

Así, partiendo de la existencia del Manual antes mencionado, que en su momento fue realizada por diversos maestros del Instituto de la Judicatura Federal, se advirtió que dicha obra se encontraba obsoleta, por lo que se necesitaba iniciar un trabajo similar pero con

los juzgadores de este momento y ocupándose de temas relevantes de la vida jurídica actual.

De tal forma, en junio de 2015 planteó al presidente del Consejo de la Judicatura su idea y comenzaron a buscar a los juzgadores interesados, la recepción fue buena, en especial de parte de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, logrando que 9 de ellos escribieran un artículo y se incorporaran a la obra. Igualmente se pudo contar con magistrados y jueces interesados, que pudieran aportar temas relevantes.

La obra como tal se presentó aproximadamente a principios de abril de 2017 coincidiendo así con el centenario de la Constitución de 1917. En dicha presentación se contó con la presencia de académicos reconocidos (el Doctor Héctor Fix Fierro y Pedro Salazar Ugarte) quienes confirmaron el valor de la obra, y su solidez metodológica y doctrinal.

Esta obra constituye una excelente guía para comprender el juicio de amparo, y en específico el estudio que están realizando los juzgadores tomando como punto de partida la reforma constitucional de 2011. Se tocan temas relevantes, discutibles, e incluso polémicos como lo son el alcance y definición del interés legítimo, control de convencionalidad, particulares como autoridad para efectos del juicio de amparo, etc. Haciendo notar que todos estos temas a pesar de no encontrarse plenamente definidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fueron estudiados por los ministros en la obra.

Es importante señalar que el Doctor destacó la función de los litigantes, y de los foros como la Barra Mexicana de Abogados, en los que a su parecer se da la mayor labor de génesis del derecho, a través de los planteamientos interpretativos que se proponen y que obligan a los juzgadores a analizar y ampliar los alcances de la norma jurídica, como ha sucedido en la historia del juicio de amparo. Por lo que invita a conocer y estudiar la obra para seguir participando en el foro en forma activa, siendo parte de la creación constante del juicio de amparo. ■



Jorge Antonio Galindo Morfey.

DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS Y AMPARO.

Por: Nora Castillo Franco

FECHA DE SESIÓN: 24 de mayo de 2017.

ORADOR INVITADO: Magistrado Jean Claude Tron Petit.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Facultades discrecionales de la Comisión Federal de Competencia Económica”.

SEGUIMIENTO:

El Magistrado tituló y enfocó su exposición sobre la “Discrecionalidad y Deferencia a las Autoridades”.

Precisó que la labor del juzgador en el escrutinio de la actividad de los órganos reguladores, hace necesario el análisis del entorno jurídico, técnico, económico y político, debiendo entender que existen diversas intensidades de control, de acuerdo a la naturaleza de las facultades que ejercen dichos órganos.

Lo anterior parte de la premisa de que el juzgador no puede sustituirse en las facultades del regulador, aunado a que se debe evitar que los tribunales se conviertan en un obstáculo para la eficiencia de los mercados regulados, ya que la tendencia es que los sectores regulados se abran a la competencia y esto debe ser considerado por el juzgador al emitir sus pronunciamientos.

Así, la labor del juzgador respecto al control de facultades discrecionales se hace con base en el análisis de los principios, reglas y directrices que se derivan de la norma jurídica. En el ejercicio de esta clase de facultades, usualmente no se cuentan con reglas concretas, sino que sólo se tiene la norma habilitante como lineamiento y como punto de análisis. Se citó como ejemplo el caso de portabilidad analizado recientemente por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el cual se resolvió



Juan Manuel Morales Heyser, Antonio Arámburu Mejía, Jean Claude Tron Petit, Habib Díaz Noriega y Alejandro Morales Heyser.

reconocer las facultades regulatorias del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones para regular tomando como norma habilitante el texto constitucional, no una facultad expresamente otorgada en ley, esto atendiendo a la finalidad para lo que le fueron concebidas las facultades a dicho Instituto.



Juan Pablo Estrada Michel.

En estas condiciones, las facultades discrecionales de los reguladores deben ejercerse en satisfacción del interés público y teniendo como límite los derechos fundamentales, esto lo identifica el magistrado como un “interdicto a la arbitrariedad”. Entonces, la pregunta principal es ¿qué se puede llegar a controlar?, para esto los órganos jurisdiccionales especializados identifican los principios, los conceptos jurídicos indeterminados y las reglas, para arribar a la mejor interpretación, haciendo también un ejercicio de ponderación cuando hay colisión de derechos.



Francisco González de Cossío.

En este punto, se enfatiza la deferencia a la autoridad administrativa, reconociendo que es el órgano experto, que fue elegido para ejercer las facultades que se le dieron y que su actividad goza de una presunción de legalidad, de modo que bajo el planteamiento argumentativo de los abogados, se insta al juzgador a comprobar que en el acto de autoridad haya razonabilidad, que se constate la existencia de razones técnicas, políticas y económicas suficientes, asegurando el adecuado ejercicio de las facultades, de tal manera que se garantice al máximo el debido proceso, y que el resultado en la realidad se materialice a través de eficacia y funcionalidad en el sector regulado. Respetando un amplio margen de maniobra o elección al regulador en la elección de temas técnicos, políticas a adoptar y circunstancias de mérito o conveniencia.

Todo lo anterior, identificado como discrecionalidad: “una libertad de elección entre alternativas igualmente justas o si se prefiere, entre indiferentes jurídicos, porque la decisión se fundamenta normalmente en criterios extrajurídicos (de oportunidad, económicos, etc.) no incluidos en la Ley y remitidos al juicio subjetivo de la Administración”.

Como se advierte, el juzgador tiene el deber de analizar la norma jurídica, así como los hechos, circunstancias y comportamientos subjetivos que justificaron el actuar en determinado sentido del regulador, para constatar qué es y qué no es razonable, reconociendo que debe hacerse un estudio profundo caso por caso, e incluso debiendo tomar en cuenta “razones de negocio” apreciando los actos como lo vería un agente del sector, para advertir las consecuencias que tendrá la decisión judicial y si se cumple con las finalidades previstas constitucionalmente. ■

DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS Y AMPARO.

Por: Antonio Arámburu Mejía

FECHA DE LA SESIÓN: 28 de junio de 2017.

ORADORES INVITADOS: Maestra Gabriela Ortíz Quintero y el Magistrado Pablo Héctor González Villalobos.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Iniciativa de Reforma Constitucional en Materia Penal”.

SEGUIMIENTO:



José Raúl Bitar Romo.

Los expositores se centraron sobre dos temas primordiales: el sistema de justicia penal como uno de los indicadores más importantes respecto al nivel de democratización de una sociedad, y la audiencia como el derecho humano de los derechos humanos.

Se adoptaron estos temas, como indicadores para exponer la iniciativa de reforma presentada en el senado de la

república, con relación al sistema penal acusatorio, adversarial y oral que se introdujo en nuestra constitución en 2008, aún tiene tareas pendientes, que de acuerdo con la expositora se reflejan en las instituciones, normativa y prácticas (estructuras de pensamiento de jueces, magistrados y abogados). En esta línea, se plantea como centro del proceso penal: la audiencia, mismas que exigen una mayor capacitación a policías, a los fiscales y a los abogados, de tal manera que se necesita una transformación a dos instituciones: eliminar la prisión preventiva oficiosa y la vinculación a proceso.



Jorge Eduardo Franco Jiménez.

En relación a la prisión preventiva oficiosa, se parte del contenido actual del artículo 155 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y se propone su eliminación porque se conserva como un principio del antiguo sistema inquisitivo.



Fernando Represas de Almeida.

Asimismo, los expositores consideran que la vinculación a proceso, resta valor al derecho de audiencia, que constituye el pilar principal del sistema adversarial, puesto que dicha vinculación a proceso consiste en un prejuicio en el que un juzgador ya hizo un adelanto sobre la probabilidad de la comisión del delito, de tal manera que se debilita el derecho de audiencia que constituye el garante del debido proceso, siendo el que verdaderamente permite calificar de justa la solución al conflicto.



Gabriela Ortiz Quintero y Pablo Héctor González Villalobos.

La iniciativa de reforma parte de la eliminación de dichas instituciones, entre otras, para fortalecer el derecho de audiencia y su intermediación, en el que deje de imperar el formalismo, y se dé la fuerza necesaria a los hechos, que constituyen los datos que debieran ser lo más relevante en el proceso penal, de modo que se tomen con seriedad las audiencias, más allá de lo que aparezca en los expedientes, buscando que esta justicia oral, se vaya al caso concreto, a la verdad real.

El llamado de los expositores es sembrar en el

mundo jurídico (jueces, magistrados, fiscales y abogados) la necesidad de reforzar la institución del derecho de audiencia como el verdadero garante del debido proceso, de modo que se dé vida a la reforma constitucional en materia penal que tuvo lugar desde 2008 y que a la fecha no ha podido transformar por completo el sistema que rigió por años de tinte inquisitivo a uno verdaderamente acusatorio, adversarial y oral en el que se respete la presunción de inocencia del individuo. ■

DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

FECHA DE SESIÓN: 26 de abril de 2017.

ORADOR INVITADO: Mtro. Jorge Alberto Juan Zorrilla Rodríguez.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “La reforma laboral y la justicia cotidiana”.

SEGUIMIENTO:

El Maestro Zorrilla Rodríguez habló de la reforma constitucional al artículo 123, publicada el pasado 24 de febrero en el Diario Oficial de la Federación, la cual, en su opinión, implica un cambio en la



Eduardo Arrocha Gío, Camilo Argüelles Name, Jorge Enrique Roel Paniagua, Rafael Tena Suck, Carlos Leal-Isla Garza, Guillermo Mojarro Serrano y Sergio Treviño Castillo.

concepción que se tiene de la justicia laboral; se trata de una transformación necesaria para los justiciables, es necesario dar alternativas de solución, es imposible continuar con la administración de justicia laboral tal como se encuentra en la actualidad. Para lograr este cambio, se tuvo que considerar qué hacer con el futuro de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

Desde el punto de vista del expositor, los procedimientos laborales están viciados, ha habido un abuso por parte de los abogados a la Ley Federal del Trabajo. El Maestro Zorrilla Rodríguez consideró que desafortunadamente existen muchos abogados que encuentran en la justicia laboral un método para hacer negocio a costa de las partes y aun en perjuicio de su propio cliente.

Nos explicó que una de las finalidades que había tenido la reforma a la Ley Federal del Trabajo en 2012, al topar los salarios caídos a 12 meses, fue precisamente desincentivar las prácticas por parte de los abogados, de alargar los juicios sin ninguna otra razón que aumentar su costo. Sin embargo, de acuerdo a su perspectiva, aún resulta un buen negocio para los abogados sin escrúpulos el retardar los procedimientos.

Hizo una invitación a todos los abogados para que trabajemos por la honestidad, que procuremos siempre conducirnos con ética, sin engañar al cliente, sin decir mentiras en los juicios y no abusando nunca de las instancias jurisdiccionales.

Resaltó la necesidad de crear un mecanismo para certificar a las universidades que imparten la licenciatura en Derecho, con la finalidad de garantizar a la sociedad que la persona que obtenga la cédula de Licenciado en Derecho cuente con la formación ética



Héctor Cervantes Nieto.



Jorge Alberto Juan Zorrilla Rodríguez.

y académica necesaria para un desempeño probo y eficiente.

Habló de los beneficios que traerá el Instituto Nacional de Conciliación y Registro, instituto que tendrá a su cargo el desahogo de una etapa conciliatoria previa al juicio en los conflictos individuales; el registro de sindicatos y el análisis y solución de controversias de carácter colectivo. Hizo notar que el Instituto será el competente para el registro de contratos colectivos de trabajo, sin importar que se trate de materia federal o local.

De acuerdo con el Maestro Zorrilla Rodríguez, el obligar a las partes a acudir a una etapa conciliatoria previa al juicio disminuirá en más del 50% el volumen de las demandas que año con año recibe las actuales Juntas de Conciliación y Arbitraje.

También en materia colectiva será de gran ayuda el Instituto, pues al concentrarse en un solo Instituto la administración de los asuntos colectivos, se evitará que sindicatos sin escrúpulos y sin contar con la representación de los trabajadores, extorsione a los empresarios. Esto traerá como consecuencia una mayor seguridad para todo aquél que desee invertir su capital en México.

El actual Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje expuso lo conveniente que sería que los juicios seguidos en contra del IMSS se ventilaran en tribunales de justicia administrativa.

Nos explicó que la mayoría de los juicios que actualmente se ventilan en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje son en contra del IMSS, por cuestiones de derecho administrativo, por lo tanto, lo correcto sería que esos conflictos los vieran precisamente los tribunales especializados en materia administrativa.

Por último, hizo un llamado a la concurrencia para que trabajemos en favor de una verdadera justicia, para que nuestro desempeño como abogados sea siempre como consejeros en Derecho, nos invitó a que en todo momento antepongamos los intereses de nuestros clientes a los nuestros propios; mostrando en nuestro ejercicio profesional una conducta recta y honesta. ■



Jorge Enrique Cervantes Martínez, José Mario de la Garza Marroquín, Luis Manuel Díaz Mirón y Gilberto Chávez Orozco.

JÓVENES ABOGADOS

Por: Francisco Gómez Iriondo

FECHA DE SESIÓN: 26 de abril de 2017.

ORADOR INVITADO: Magistrado Armando Horacio Hernández Orozco

CONTENIDO DE LA SESIÓN: Alegato de Oídas.

SEGUIMIENTO:

El magistrado platicó de la tendencia nacional a regular el alegato de oídas, hizo referencia específica a regulaciones nacionales que han surgido recientemente a nivel nacional, en específico en Nuevo León. Nos platicó de su experiencia personal como receptor del alegato de oídas. Se hizo referencia a derecho comparado de otros países que han pretendido suprimir esta práctica. Se comentó que en sistemas de justicia de corte adversarial, para desahogar el alegato de oídas deben estar convocados todas las partes del proceso, para respetar el principio de inmediación y contradicción. Se invocaron ejemplos útiles para la estructura y contenido de los alegatos. ■

JÓVENES ABOGADOS

Por: Francisco Gómez Iriondo

FECHA DE SESIÓN: 31 de mayo de 2017.

ORADORA INVITADA: Pamela Jean Zetina, Directora PJ Comunicación estratégica.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “La magia de la persuasión”.

SEGUIMIENTO:

Pamela Jean es licenciada en comunicaciones, maestra en Desarrollo Humano Coach en comunicación, oratoria y medios. Nos dio consejos útiles para mejorar nuestra presentación y comunicación como abogados,

nos recomendó identificar el objetivo a comunicar y buscar congruencia en nuestra comunicación verbal y no verbal. Fue una plática poco común y sin conector jurídico, que sirvió para dar herramientas a los participantes para proyectar lo mejor de sí. ■



Federico Martens Alva.

JÓVENES ABOGADOS DERECHO FAMILIAR, DERECHO PENAL, DERECHO MERCANTIL Y DERECHO CIVIL

Por: Norma Yazmín Tobón Flores

FECHA DE SESIÓN: 24 de mayo 2017.

ORADOR INVITADO: Álvaro Augusto Pérez Juárez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Ejes rectores del plan de trabajo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México”.

SEGUIMIENTO:

La sesión inició enfatizando la independencia y democratización del poder judicial en la Ciudad de México, a fin de respetar el marco jurídico y el estado de derecho, ya que el justiciable debe contar con la certeza y la imparcialidad del sistema judicial, pues en palabras del Magistrado Presidente: “*La mejor legitimación de un tribunal, son sus determinaciones*”.

En ese orden de ideas señaló la relevancia y el



Federico Lúcio Decarini y Alberto Amor Medina.



Víctor Olea Peláez, Luis Alfonso Madrigal Pereyra, Gonzalo Alanís Figueroa, Carlos Alberto Vélez Rodríguez, Álvaro Augusto Pérez Juárez, Rodrigo Zamora Etcharren, Adriana Hegewisch Lomelin, Víctor Manuel Ruiz Barboza y Ricardo Lara Marín.

impacto humanizante que trae la mediación y el sistema de oralidad en la impartición de justicia, mencionó la implementación de los avances previstos en el sistema judicial, como la digitalización de los expedientes a fin de realizar la consulta electrónica y lograr una justicia expedita, apoyándose de la incorporación de nuevas tecnologías.



Edward Martín Regalado y Verónica Gómez Shulz.

El Magistrado Presidente mencionó que una de sus prioridades es hacer eficiente la ejecución de las resoluciones judiciales, y que si bien es una tarea a largo plazo, se buscará establecer las bases para verla cristalizada en su periodo, la exposición concluyó reafirmando la intensión por parte del TSJCDMX para colaborar en los foros con la BMA, con temas jurídicos de impacto. ■

del arte y su comercialización, pues la afamada Casa de Subastas López Morton y las galerías del mismo nombre, por generaciones se han dedicado a su venta directa y en la subasta. Esta última como una excelente forma de convertirlas en dinero, es decir, de más cómoda división, evitando los avalúos previos, que dejen inconformes a todos, ya que incluso, los herederos pueden adquirir las que además de su valor comercial, tengan uno afectivo y estén dispuestos a pagar por ello, y recibir la parte en dinero que finalmente les corresponde, del total subastado.

Comentaron además la importancia de inventariar los bienes en testamento, los problemas que surgen ante la falta de conocimiento de los herederos de los bienes del de cujus; es cotidiano el desconocimiento de seguros de vida, cuentas bancarias en el país y en el extranjero, incluso de inmuebles, escriturados o no.

En relación con las joyas, hicieron notar el valor de los juegos, ya que comercializados por separado disminuyen de manera importante su valor.

Finalizó la comida con diversos comentarios sobre las falsificaciones de piezas de arte, incluso de las certificaciones que sobre su originalidad llevan a cabo personas inexpertas, incluso familiares de reconocidos artistas, derivado de la falta de legislación sobre el particular. ■

DERECHO FAMILIAR

Por: Adriana Hegewisch Lomelín

FECHA DE LA SESIÓN: 29 de mayo de 2017.

ORADORES INVITADOS: Luis C. López Morton Zavala y Luis I. Sainz.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “De Herencias y Herederos, Manual de Recomendaciones Prácticas”.

SEGUIMIENTO:

Recibimos en la Comisión de Derecho Familiar a dos no abogados, para compartimos sus experiencias sobre las sucesiones, sobre todo cuando dentro del caudal existen obras de arte. Luis C. López Morton Zavala y Luis I. Sainz, ambos con amplios conocimiento



Laura Maribel Rangel Hernández.

DERECHO FAMILIAR

Por: Adriana Hegewisch Lomelín

FECHA DE LA SESIÓN: 03 de julio de 2017.

ORADOR INVITADO: Dr. Arturo Bárcena Zubieta.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Matrimonio igualitario”.

SEGUIMIENTO:

El pasado 26 de junio tuvimos el agrado de recibir al Dr. Arturo Bárcena Zubieta, secretario de estudio y cuenta de la ponencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al ministro Arturo Zaldívar Lelo de la Rea, quien suplió a Dr. José Luis Caballero Ochoa, para tratar el tema del Matrimonio Igualitario.

Comenzó destacando los antecedentes y la importancia del tema, desde el origen de la discriminación y su prohibición constitucional, cómo a pesar de que la Constitución expresamente no protege a la familia como unión entre un hombre y una mujer, sí la reconoce como ente jurídico en el artículo 4 Constitucional y de él podemos también interpretar que al establecer la igualdad entre varón y mujer, la familia puede ser conformada como éstos lo elijan, de tal manera que el matrimonio igualitario sí está protegido constitucionalmente.

La problemática principal radica en que es facultad de los Estados legislar la institución del matrimonio y sus consecuencias, por tanto, cada una de las legislaciones familiares de los Estados de la República, tiene su propio tratamiento y en muchas ocasiones surgen conflictos porque en diversas leyes federales, como los son las de seguridad social, por ejemplo las regulaciones del IMSS y del ISSSTE, ya reconocen el matrimonio igualitario ya que se encuentran obligados a prestar los servicios a ambos cónyuges sin importar el sexo, o la laboral. Al respecto, surgieron diversos cuestionamientos, por ejemplo ¿cómo se otorga el permiso por paternidad, cuando ambos cónyuges son hombres?, ¿Cuál de los dos, deberá asimilarse al de maternidad? problema aún no tratado por la corte.

También se comentó la necesidad o no de que los temas familiares fueran facultades de la federación para



Víctor Manuel Monroy Juárez, Adriana Hegewisch Lomelín, Arturo Bárcena Zubieta, Verónica Gómez Shulz y David Pablo Montes Ramírez.

unificar criterios y se llegó a una primera conclusión: que si la intención es que al federalizar el tema, se obtenga una mejor y más eficiente justicia, estaríamos de acuerdo. ■

DERECHO FAMILIAR Y DERECHO PENAL

Por: Víctor Manuel Monroy Juárez

FECHA DE SESIÓN; 13 de julio de 2017.

ORADOR INVITADO: Mtro. Juan Luis Castro Martínez, Juez 34º Familiar.

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“Consecuencias derivadas de la guarda y custodia de los menores”.

SEGUIMIENTO:

Inició comentando que si él fuera el matrimonio diría “Porqué me quieren matar”.

Nos comentó que la guarda y custodia, la legislación no la define,



Raúl Ojeda Mestre y Carlos F. Pestrana y Ángeles.



Rafael Martínez Treviño y Rafael Díaz Chayeb.



Adriana Hegewisch Lomelín, Juan Luis Castro Martínez y Gonzalo Alanís Figueroa.

tampoco la jurisprudencia ni la doctrina, en cambio, hace referencias a algunos de los derechos, indicando que nace de la patria potestad.

Pedimos que los jueces la decidan, pero olvidamos la importancia de la comunicación entre padres, las presiones de grupos sociales, que por ejemplo lograron que aumentara la edad de los 7 a 12 años, para otorgar preferencia a la madre, para después regresarla a su origen.

Nos llegan variantes de otros países que pretendemos aplicar, por ejemplo, la Custodia Compartida, que viene de España, la que por cierto fue aprobada en su legislación por error, sin tomar en cuenta que se trata de sociedades diferentes.

En una ciudad tan grande, hasta el domicilio de los padres debemos de tomar en cuenta, por ejemplo, aquellos casos en que viven a dos horas de distancia, por lo que el día en que se irá con el otro padre, perderá el niño esa horas en un transporte, que podría ocuparlas en dormir con mayor comodidad, hacer tarea, alimentarse, jugar, etc.

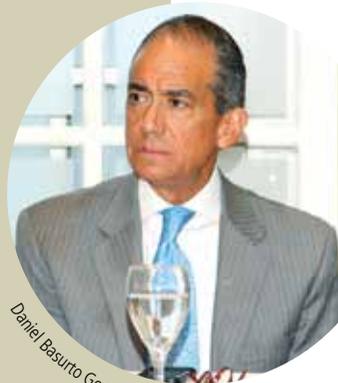
Olvidamos también la participación de los abuelos y otros familiares.

¿Es la ley lo que falla?, ¿es el tribunal?, ¿es la sociedad? Fallamos todos al olvidar los derechos y obligaciones de la crianza de los hijos.

Los jueces al tener las pláticas con los menores, normalmente no interrogamos; platicamos con los niños para que de una manera indirecta podamos darnos cuenta cuál es la realidad del lugar que ocupan los padres, si existe alienación parental o no, para poder decidir aquello en lo que los padres no quieren hacerlo. ■



Juan Jesús Luna García y Celia Flores Santiago.



Daniel Basurto González.



Salvador Muñizuri Hernández.

MEDIO AMBIENTE

Por: Judith Domínguez Serrano

FECHA DE SESIÓN: 14 de junio de 2017.

ORADORA INVITADA: Q.F.B. Martha Garcíarivas Palmeros. Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Novedades en la gestión ambiental”.

SEGUIMIENTO:

Se inició la sesión por parte del Coordinador Mauricio Limón, informando sobre el Observatorio Jurídico, la comida del día de la amistad, la reunión de coordinadores, y la propuesta de un subcoordinador para esta Comisión.

El Coordinador Lic. Leopoldo Burguete presentó a la ponente, quien expuso los avances en la subsecretaría que preside en materia de gestión ambiental, abordó varios temas, entre ellos, medidas adoptadas para sitios contaminados, reformas a la normativa ambiental en materia de impacto ambiental, minería, entre otras. Agradeció a la BMA la invitación y expresó la apertura para recibir propuestas y comentarios a temas puntuales o propuestas para resolver la problemática ambiental.

Se terminó la sesión con una serie de preguntas y respuestas por parte de los asistentes. ■



César Murillo Juárez, Héctor Herrera Ordóñez, Mauricio Limón Aguirre, Martha Garcíarivas Palmeros y Leopoldo Burguete Stanek.

OBRAS, ADQUISICIONES Y SERVICIOS Y ANTICORRUPCIÓN.

Por: Cristina Vizcaíno Díaz

FECHA DE SESIÓN:

16 de junio de 2017

ORADORES INVITADOS:

Dr. Hector Mateo Infante, Consultor Asociado del Instituto Nacional de Administración Pública, autor del Libro “Modelos de Profesionalización en Contrataciones Públicas”; así como el Maestro Alfredo Ríos Camarena Rodríguez, Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Profesionalización en las Contrataciones Públicas como un instrumento de combate a la corrupción”.

SEGUIMIENTO:

En dicha sesión se comentó la importancia de la profesionalización de Recursos Humanos en el tema de Contrataciones Abiertas, mismo que dada la importancia del tema como en la economía del país es necesaria dicha profesionalización más allá de simples diplomados, ya que es importante que dicha materia sea implementada en las Universidades como obligatoria, toda vez que únicamente dos Universidades privadas en todo el país son las que cuentan con dicha materia dentro del programa, e inclusive de la creación de nuevos programas de estudio ya sea a nivel Maestría y Doctorado e inclusive a nivel Licenciatura.

De igual manera se habló que dos de las problemáticas en el tema son la rotación de servidores públicos y la amplia regulación que existe tanto en leyes como en lineamientos emitidos por las autoridades, ya que en relación a dicha materia existen 82 leyes que la regulan y por



Sergio E. Huacuja Benancourt



Hector Mateo Infante Malendez y Alfredo Ríos Camarena Rodríguez



Cristina Vizcaíno Díaz

tal razón existe el desconocimiento de la mayoría de ellas tanto por parte de los Servidores Públicos y las empresas particulares, lo que genera una problemática en la conclusión de la obras públicas.

Así también se habló de la importancia de la implementación de acciones ejecutivas para evitar la corrupción y así evitar el tráfico de influencias, flujo de dinero que nos llevan a obras públicas inconclusas.

CONCLUSIONES.

PRIMERO: Se recalcó la importancia de la profesionalización de de los Recursos Humanos desde la perspectiva del desarrollo de habilidades, de éticas públicas y conciencia social, por lo que los coordinadores de la Barra de Abogados conjuntamente con los exponentes manifestaron su compromiso para crear una capacitación donde se aborde el tema mas profundamente y en varias sesiones dada la extensa regulación en la materia.

SEGUNDO: De igual manera se manifestó que la profesionalización de los Servidores Públicos en materia de obra pública debería ser con carácter de obligatoria para que existiera una mayor proyección y menos errores en las contrataciones públicas, lo que llevaría a un mayor avance en la economía del país. ■

LAVADO DE DINERO

Por: Carlos A. Durand Gutiérrez

FECHA DE SESIÓN: 6 de julio de 2017.

ORADOR INVITADO: Dr. Enrique Díaz Aranda, Titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México e Investigador Nacional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, además de ser especialista en Derecho Penal y Procesal Penal.



Javier Germán García Correa.

CONTENIDO DE LA SESIÓN: “Presunción de Inocencia vs Lavado de Dinero”.

SEGUIMIENTO:

En dicha sesión se contó con la participación del Doctor Enrique Díaz Aranda, Investigador Titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México e Investigador Nacional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, además de ser especialista en Derecho Penal y Procesal Penal, con el tema “Presunción de Inocencia vs Lavado de Dinero”.



Humberto Balam Lammoglia Riquelme.

El expositor analizó el delito de Lavado de Dinero desde la perspectiva de la teoría del delito, realizando una comparativa del tipo penal antes y después de la reforma del año dos mil catorce. Asimismo, el expositor analizó el impacto que tuvo dicha reforma, motivada por la dificultad que representaba para la autoridad ministerial acreditar los elementos del tipo penal, en cuanto a la presunción de inocencia. ■



Fabián Ávila Torres, Ambrosio de Jesús Michel Higuera, Enrique Díaz Aranda, Carlos Durand Gutiérrez y José Alberto Balbuena Balbuena.



16/ Noviembre
2017



CLUB DE GOLF LOS ENGINOS



INSCRIPCIONES

DE 18 A 35 AÑOS

\$3,500 INDIVIDUAL

\$3,000 FOURSOME*

DE 36 EN ADELANTE

\$4,500 INDIVIDUAL

\$4,000 FOURSOME*

*PRECIO POR PERSONA / CUPO LIMITADO

Torneo a beneficio de la Fundación Barra Mexicana A.C. y Fundación Anade A.C.



TEQUILA
MAESTRO
DOBEL



ANGUIANO ABOGADOS
FISCAL • ADMINISTRATIVO • ASESORIA



Ortiz, Tenorio y Medina
OTM

ALTAMIRANO Y ESTUDILLO
ABOGADOS

el mundo del
Abogado

GALICIA
ABOGADOS

XVI

**CONGRESO
NACIONAL
DE ABOGADOS**

1 · 2 · 3

MARZO
— 2018 —

SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS

CHIAPAS

Acceso a la Justicia

Propuestas de mejora para una efectiva tutela
judicial y garantía de los derechos humanos.